

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
RIONEGRO (ANT)**  
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRASLADO No. 025

Fecha del Traslado: 25/04/2023

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05615310300220200005400	Verbal	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES CABLEPLUS TV	INVERSIONES PRIMORDIAL SAS	Traslado Art. 110 C.G.P. De conformidad con el Art. 446 del C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada. El documento se puede mirar y descargar en el sitio web <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro">https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro</a> Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo <a href="mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co">csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	24/04/2023	25/04/2023	27/04/2023
05615310300220200005500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN DAVID CRUZ IDARRAGA	Traslado Art. 110 C.G.P. Se corr traslado del recurso de reposición interpuesto. El documento se puede mirar y descargar en el sitio web <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro">https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro</a> Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo <a href="mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co">csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	24/04/2023	25/04/2023	27/04/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA  
HOY 25/04/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .


OLGA LUCÍA GALVIS SOTO  
SECRETARIO (A)

**2020-00055 PROCESO DE ACUMULACION / RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO  
APELACION CONTRA AUTO QUE TERMINA PROCESO POR PAGO DE LA MORA**

Hurtado Guzman Abogados S.A.S <legal@hurtadoguzman-abogados.co>

Jue 20/04/2023 14:19

Para: Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro  
<csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (144 KB)

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION DEL AUTO QUE TERMINO PROCESO POR PAGO DE LA MORA.pdf;

**Señor**

**JUEZ 2 CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE RIONEGRO**

**E. S. D**

**PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO**  
**DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A, -hoy-  
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**  
**DEMANDADA: JUAN DAVID CRUZ IDARRGA Y LUZ ANGELICA IDARRAGA**  
**RADICADO DEMANDA PRINCIPAL: 2020-00055**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION CONTRA AUTO  
QUE TERMINA PROCESO POR PAGO DE LA MORA DEL 14 DE ABRIL DEL 2023 Y  
SOLICITO EXPIDIR OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO  
REGISTRADA RESPECTO DEL DERECHO DE LA DEMANDADA LA SRA. LUZ  
ANGELICA IDARRAGA.**

Cordialmente,

**ALEJANDRA HURTADO GUZMÁN**  
Abogada Externa  
Calle 49 Sur # 45 A – 300. Oficina 1114.  
Edificio S48 Tower. Envigado  
Teléfono Fijo 5577383  
Celular 3215930947



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

Señor

JUEZ 2 CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE RIONEGRO

E. S. D

**PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO**

**DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.,  
-hoy- SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

**DEMANDADA: JUAN DAVID CRUZ IDARRGA Y LUZ ANGELICA  
IDARRAGA**

**RADICADO DEMANDA PRINCIPAL: 2020-00055**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION  
CONTRA AUTO QUE TERMINA PROCESO POR PAGO DE LA MORA  
DEL 14 DE ABRIL DEL 2023 Y SOLICITO EXPIDIR OFICIO DE  
LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO REGISTRADA  
RESPECTO DEL DERECHO DE LA DEMANDADA LA SRA. LUZ  
ANGELICA IDARRAGA.**

ALEJANDRA HURTADO GUZMÁN, abogada en ejercicio, actuando en calidad de apoderada especial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la manera más respetuosa y estado dentro del término legal, me permito interponer ante su Despacho **RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION** contra el auto de fecha 14 de abril de 2023 notificado por estados del 17 de abril de 2023 mediante el cual se corrigió el auto del 16 de marzo de 2023 y terminó el proceso de acumulación adelantado por SCOTIABANK COLPATRIA por pago de la mora .

**PETICION:**

1. Solicito señor Juez que, en sede de primera instancia, se reponga el auto recurrido y en su lugar se proceda a terminar el proceso tal y como se solicitó al Despacho, esto es, **no obedece a pago de la mora toda vez que el crédito hipotecario en favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A siempre estuvo al día**, la demanda incoada se inició en virtud al llamamiento en garantía realizado por la entidad demandante en el proceso principal BANCOLOMBIA S.A, y teniendo en cuenta que el demandado ya no es propietario de los inmuebles perseguidos dicha causal se

extinguió por tal motivo la demanda de acumulación presentada carece de fundamento, así las cosas **la terminación del proceso se solicita en dichos términos** y en caso de que no sean de recibo los siguientes argumentos, se conceda el recurso de apelación.

2. Ordenar el levantamiento de la medida registrada respecto del derecho de la demandada la Sra., Luz Angélica Idarraga, toda vez que el levantamiento que se registró fue respecto del derecho del Sr. Juan David Cruz, pero no sobre el que ya se había registrado a nuestro favor sobre el derecho de la demandada.

### **SUSTENTACION DEL RECURSO**

Constituyen argumentos que sustentan este recurso los siguientes:

1. En el proceso instaurado por Bancolombia S.A en contra de JUAN DAVID CRUZ IDARRGA, se embargaron los derechos de éste sobre los inmuebles identificados con las matriculas inmobiliarias No. 017-50902 / 017-50432 / 017-50345, por tener estos inmuebles un gravamen de hipoteca a favor de los acreedores Scotiabank Colpatria S.A y Luz Angélica Idarraga, citan a estos como acreedores hipotecarios para que hagan valer sus créditos mediante la acumulación o en procesos hipotecarios aparte.
2. Scotiabank Colpatria en virtud a dicho llamamiento garantía por la persecución de los inmuebles por un tercero, pese a que la obligación hipotecaria se encontraba al día, se acumula al proceso iniciado por Bancolombia S.A e instaura demanda de acumulación para la efectividad de la garantía real en contra de los propietarios de los inmuebles JUAN DAVID CRUZ IDARRGA y LUZ ANGELICA IDARRAGA, en dicha demanda de acumulación se decretó el embargo de los inmuebles ya mencionados y la medida de embargo **se registró sólo sobre el 50% de la demandada la Sra. LUZ ANGELICA IDARRAGA** debido a que el 50% del Sr JUAN DAVID CRUZ IDARRGA ya estaba embargado por la acreedora hipotecaria y también demandada la Sra. Luz Angélica.

3. Se celebra dación en pago, entre el acreedor hipotecario LUZ ANGELICA IDARRAGA y JUAN DAVID CRUZ IDARRAGA y los inmuebles pasan a ser 100% de la Sra. Luz Angélica Idarraga.
4. En vista de lo anterior, el demandado por BANCOLOMBIA S.A el Sr. JUAN DAVID CRUZ IDARRAGA deja de ser el propietario del 50% de los inmuebles perseguidos en dicho proceso.
5. Así las cosas, conforme a lo manifestado en los numerales 2, 3 y 4, la causal para el llamamiento en garantía al acreedor Scotiabank Colpatria en virtud al embargo y persecución de los inmuebles **se extinguió**, y dado que la demanda de acumulación sólo se presentó debido a la persecución de los inmuebles por Bancolombia S.A y no porque el deudor estuviera en mora y dicha persecución dejó de ser efectiva en el momento en que el demandado por Bancolombia el sr. Juan David dejó de ser el propietario de los inmuebles, es menester que el proceso de acumulación iniciado en contra LUZ ANGELICA IDARRAGA y JUAN DAVID CRUZ IDARRAGA terminé de manera anormal por la extinción de la causal que llevo a la entidad a incoarlo.

Por todo lo anterior, solicito a su Despacho REPONER el auto proferido en día 14 de abril de 2023 y terminar el proceso por las razones expuestas y no por las que manifestó en el auto recurrido y ordenar el levantamiento del embargo del derecho de la Sra. LUZ ANGELICA IDARRAGA.

### **DERECHO**

Invoco como fundamento de derecho los artículos 317, 318, y 320 del Código General del Proceso y los artículos 315 y 320 del Código de Procedimiento Civil.

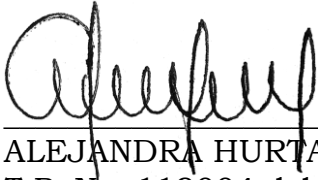
### **PRUEBAS**

Solicito tener como pruebas las actuaciones surtidas y documentos anexos en el proceso de la referencia.

Sírvase señor Juez acceder a lo solicitado.

Del señor Juez,

Atentamente,



---

ALEJANDRA HURTADO GUZMÁN  
T.P. No. 119004 del C.S. de la J.  
C.C. No. 43.756.329 de Envigado


## MEMORIAL - LIQUIDACIÓN DE DEUDA Y APOORTE DE VALÚO - JDO 2DO CIVIL DEL CIRCUITO RDO: 2020-00054

CEA Jurídicos <ceajuridicos@gmail.com>

Vie 21/04/2023 16:18

Para: Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro  
<csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Cableplus Televisión <cableplustelevision@outlook.es>; drogueriaprimordial@hotmail.com  
<drogueriaprimordial@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

LIQUIDACIÓN DE DEUDA, COSTAS Y APOORTE DE AVALÚO.pdf;

Cordial saludo

Doctora

**CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE**

Juez

**SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Rionegro - Antioquia

E.S.D.

**ASUNTO:** LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA Y LAS COSTAS – APOORTE DE AVALÚO

**PROCESO:** EJECUTIVO CONEXO A PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA

**DEMANDANTE:** ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES – “CABLEPLUS TELEVISIÓN”

**DEMANDADO:** INVERSIONES PRIMORDIAL S.A.S

**RADICADO:** 056153103002-2020-00054-00

**FOLIOS:** 67

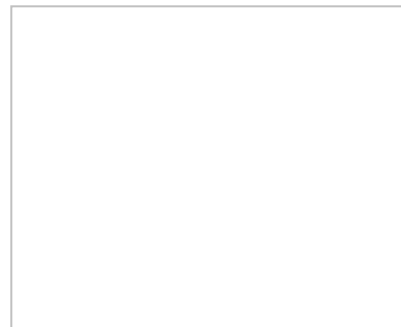
Respetuosamente;

**DIEGO ARLEY CASTAÑO VERGARA**

Apoderado

Parte Demandante

--



**CEA JURÍDICOS**

**Corporación de Estudios Ambientales, Sociales y Jurídicos**

**NIT:** 900.526.351-3

Carrera 48 N° 63 – 61 Sector Altos del Lago – Rionegro – Antioquia

Teléfono: 479 88 77 – 313 774 60 23

Email: [ceajuridicos@ceajuridicos.org](mailto:ceajuridicos@ceajuridicos.org), [ceajuridicos@gmail.com](mailto:ceajuridicos@gmail.com)

**CEA JURÍDICOS**

Visita nuestro sitio web: <https://ceajuridicos.org/>



Rionegro - Antioquia, 21 de abril de 2023

Doctora

**CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE**

Juez

**SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Rionegro - Antioquia

E.S.D.

**ASUNTO:** LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA Y LAS COSTAS – APOORTE DE AVALÚO

**PROCESO:** EJECUTIVO CONEXO A PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA

**DEMANDANTE:** ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES – “CABLEPLUS TELEVISIÓN”

**DEMANDADO:** INVERSIONES PRIMORDIAL S.A.S

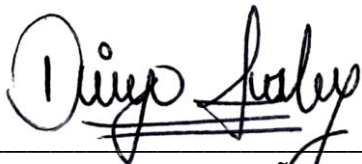
**RADICADO:** 056153103002-2020-00054-00

**DIEGO ARLEY CASTAÑO VERGARA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.291.014 y tarjeta profesional de abogado número 371.304 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la **ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES – “CABLEPLUS TELEVISIÓN”**, con NIT. 800.226.788-8, de conformidad con el Auto del 14 de abril de 2021 mediante el cual se ordena seguir adelante con la ejecución y resulta la posición al secuestro realizada por la Sociedad Mis Droguería S.A.S., respetuosamente me permito aportar liquidación a la fecha de la deuda declara mediante Sentencia del 20 de enero de 2021, así como la liquidación de las correspondientes costas del proceso declarativo fijadas por el despacho a través de la sentencia citada anteriormente.

DATOS BASICO PARA LIQUIDAR	
Deudor	Inversiones Promordial
Tipo de Deuda	Ejecutivo por sentencia Judicial
Año en el que surge la deuda	2020
Valor Base de la Deuda	\$143.856.760
Fecha de inicio	17 de septiembre de 2020
Fecha de liquidación	21 de abril de 2023
Tasa de interes legal (Art. 1617 C.C.)	6%
LIQUIDACIÓN	
Días de mora	947
Tasa diaria a utilizar (%)	0,000164384
TOTALES	
Deuda Base	\$143.856.760
Intereses	\$22.394.359
<b>TOTAL</b>	<b>\$166.251.119</b>
DATOS BASICO PARA LIQUIDAR	
Deudor	Inversiones Promordial
Tipo de Deuda	Condena en Costas
Año en el que surge la deuda	2021
Valor Base de la Deuda	\$5.526.535
Fecha de inicio	9 de marzo de 2021
Fecha de liquidación	20 de abril de 2023
Tasa de interes legal	6%
LIQUIDACIÓN	
Días de mora	773
Tasa diaria a utilizar (%)	0,000164384
TOTALES	
Deuda Base	\$5.526.535
Intereses	\$702.248
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.228.783</b>
<b>Totales:</b>	<b>\$176.795.613</b>

Igualmente, me permito aportar avalúo comercial del establecimiento de comercio Droguería Primordial Mall, ubicado en la Carrera 20 No. 20-35 de la Ceja – Antioquia, realizado por la Perito Avaludora Luz Stella Betancur Tabares, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.731.464 y con Registro Abierto de Avaluadores No. AVAL-43731464, del cual solicito sea incluido dentro de las costas del presente proceso ejecutivo.

Atentamente;



**DIEGO ARLEY CASTAÑO VERGARA**

C.C. 70.291.014 de San Vicente Ferrer – Antioquia  
T.P. 371.304 del Consejo Superior de la Judicatura

**INFORME  
VALUATORIO**

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

**INFORME  
AVALUO PARA DETERMINAR EL  
VALOR COMERCIAL DEL  
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
Drogueria ubicada en  
Carrera 20 No. 20-35 Municipio de la Ceja (Antioquia).**



Calle 8 No. 84B-65

E-Mail: [luz.betancur@gmail.com](mailto:luz.betancur@gmail.com)

Celular: 3006713014, Medellín, Colombia

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

## TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS DEL INFORME.....	3
2. INFORMACION DEL CLIENTE.....	3
3. ALCANCE DEL ENCARGO VALUATORIO.....	4
4. RECURSOS.....	4
5. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR.....	4
6. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.....	4
7. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN.....	5
8. CLÁUSULA DE INHABILIDADES, IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES.....	5
9. INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.....	5
10. ENTORNO DEL ESTABLECIMIENTO.....	18
11. FUENTES DE LA INFORMACION UTILIZADA.....	20
12. METODOLOGÍA VALUATORIA APLICADA.....	21
13. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN.....	24
14. DICTAMEN DEL AVALUO.....	27
15. CONSIDERACIONES GENERALES.....	28
16. ANEXOS.....	29

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

## 1. DATOS DEL INFORME

Fecha de solicitud:	Abril 5 de 2022
Fecha de visita:	Abril 8 de 2022
Fecha Elaboración del informe:	Mayo 30 de 2022
Fecha de vigencia del informe:	Mayo 30 de 2023 (1 año vigencia)

## 2. INFORMACION DEL CLIENTE

Solicitante del Informe:	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES - CABLEPLUS TV. NIT: 800226788-8
Establecimiento de comercio:	Droguería primordial mall y droguería primordial los Naranjos que ahora procede con el nombre de <b>Mi Droguería SAS</b>
Dirección del establecimiento	Carrera 20 No. 20-35 Municipio de la Ceja (Antioquia).
Proceso Ejecutivo Rad. No.	05615310300220200005400
Inscripción en cámara de comercio:	Los establecimientos de comercio en la misma dirección que fueron inscritos en la cámara de comercio del Oriente Antioqueño con matrículas mercantil 70.826 y 91.031
<b>Representante Legal</b>	Jaime Danilo Henao Hincapié
Actividad principal:	G4773
Objeto social:	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y mediciones, cosméticos y artículos de tocador en el establecimiento especializado

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

## 3. ALCANCE DEL ENCARGO VALUATORIO

Determinar el valor comercial del establecimiento de comercio: Droguería ubicada en la Ceja-Antioquia en la dirección Carrera 20 No. 20-35, la cual ha pasado por varios nombres en cámara de comercio, pero es el mismo establecimiento, con el fin de presentarlo ante el juzgado civil del circuito de Rionegro en el proceso Radicado con No. 05615310300220200005400 como prueba pericial.

## 4. RECURSOS

Talento Humano: El valuador cuenta con un equipo interdisciplinario de apoyo para realizar su encargo Valuatorio como se describe a continuación. Luz Stella Betancur: Contadora Pública, Avaluadora, RAA: AVAL:43731464 y otros. Recursos informáticos: El Avaluador cuenta con las herramientas necesarias para obtener información analítica sobre el sector de mercado relacionado con el encargo Valuatorio.

## 5. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

- El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten a la compañía, a la propiedad valuada o el título legal de la misma.
- El valuador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo Valuatorio y sólo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.
- El valuador se compromete a entregar el avalúo de la empresa conforme a lo solicitado por el interesado.

## 6. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El valuador y su equipo de trabajo o personal de apoyo se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados obtenidos directa o indirectamente con ocasión del servicio a desarrollar y nos abstenemos de divulgar en cualquier tiempo y por cualquier medio de comunicación el contenido parcial o total de dicha información y/o encargo Valuatorio.



# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

## 7. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN

Se prohíbe la publicación de parte o la totalidad de este informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

## 8. CLÁUSULA DE INHABILIDADES, IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES

Manifiesto que no estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad, impedimentos o incompatibilidades relacionados con este encargo Valuatorio de acuerdo con el código de ética del Avaluador.

## 9. INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

### 9.1 Información general del establecimiento

El establecimiento de comercio Droguería Primordial Mall está ubicado en la Carrera 20 No. 20-35 de la Ceja, en el departamento de Antioquia, remonta su existencia al año 2011, con matrícula mercantil No. 70826, como un establecimiento perteneciente a la sociedad Inversiones Primordial SAS identificada con Nit No. 900.194.483-0 cuyo representante legal es el señor Jaime Danilo Henao Hincapié como puede observarse en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Oriente Antioqueño con fecha 11 de marzo de 2022. El cual fue renovado hasta el año 2020 de acuerdo con la marca de agua que aparece en el mismo donde se aclara que “No ha cumplido con el deber legal de renovar su matrícula mercantil”. Lo cual indica que tampoco ha realizado la cancelación de su establecimiento de comercio ni lo ha vendido ni transferido a otra persona o entidad. Adicionalmente, el establecimiento esta embargado de acuerdo con este registro: EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES \*\* LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 4387, FECHA: 20200930, ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: INSCRIPCION DE LA DEMANDA: DEMANDANTE: ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES CABLEPLUS TV NIT 800226788-8 DEMANDADO: INVERSIONES PRIMORDIAL S.A.S



# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

NIT 90019483-0 \*\* LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 4677, FECHA: 20211011, ORIGEN: **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO RIONEGRO**, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DROGUERIA PRIMORDIAL MALL

Existe otro establecimiento comercial en la misma dirección, en el mismo certificado de existencia y representación legal anterior aparece con el nombre de Droguería Los Naranjos con el matricula No. 91.031 del 16 de diciembre del 2014. La cual tampoco se renueva desde 2020 y también se encuentra embargada también. Ver anexo completo al final del documento.

**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**INVERSIONES PRIMORDIAL SAS**

Fecha de edición: 2022/03/11 - 16:24:34 \*\*\*\* Recibo No. S000570998 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220311-0160  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUUE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN XERSA4Kp1y**

CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : DROGUERIA PRIMORDIAL MALL  
MATRICULA : 70826  
FECHA DE MATRICULA : 20110121  
FECHA DE RENOVACION : 20200909  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
DIRECCION : CR 20 20 35  
MUNICIPIO : 05376 - LA CEJA  
TELEFONO 1 : 3136557163  
CORREO ELECTRONICO : drogueriaprimordial@hotmail.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6619 - OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P.  
OTRAS ACTIVIDADES : R9200 - ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS  
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 11,100,000  
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES  
\*\* LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 4387, FECHA: 20200930, ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO,  
NOTICIA: INSCRIPCION DE LA DEMANDA: DEMANDANTE: ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES CABLEPLUS TV NIT 800226788-8 DEMANDADO: INVERSIONES PRIMORDIAL S.A.S NIT 90019483-0

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : DROGUERIA PRIMORDIAL LOS NARANJOS**  
**MATRICULA : 91031**  
**FECHA DE MATRICULA : 20141216**  
**FECHA DE RENOVACION : 20200909**  
**ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020**  
**DIRECCION : CR 20 20 35**  
**MUNICIPIO : 05376 - LA CEJA**  
**TELEFONO 1 : 3128803293**  
**CORREO ELECTRONICO : drogueriaprimordial@hotmail.com**  
**ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS**  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6619 - OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P.**  
**OTRAS ACTIVIDADES : R9200 - ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS**  
**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 36,600,000**  
**EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**  
**\*\* LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 4389, FECHA: 20200930, ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: INSCRIPCION DE LA DEMANDA. DEMANDANTE: ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES CABLEPLUS TV NIT 800226788-8 DEMANDADO: INVERSIONES PRIMORDIAL S.A.S NIT 90019483-0**  
**\*\* LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 4678, FECHA: 20211011, ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO , NOTICIA: EMBARGOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DROGUERIA PRIMORDIAL LOS NARANJOS**

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2022 - 07:16:26  
Recibo No. 5000625570, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN I48c9jEcs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorientantioqueno.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PUEDE COMUNICARSE AL TELÉFONO 5312514 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [www.ccoa.org.co](http://www.ccoa.org.co)

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MIS DROGUERIAS S.A.S  
Nit : 901515335-1  
Domicilio: La Ceja

MATRÍCULA

Matricula No: 139066  
Fecha de matricula: 27 de agosto de 2021  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 04 de abril de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 20 nro. 20-35  
Municipio : La Ceja  
Correo electrónico : [facturacionmisdroguerias@gmail.com](mailto:facturacionmisdroguerias@gmail.com)  
Teléfono comercial : 3128803293

El último registro que se tiene del mismo establecimiento es en la cámara de comercio del Oriente Antioqueño con el nombre de Mi droguería No. 1, con matricula No. 139067 del 27 de agosto del año 2021 y propiedad de la sociedad Mis Droguerías SAS identificada con Nit. 901.515.335-1 cuyo representante legal es el señor: Jaime Danilo Henao Hincapié. Ver anexo completo al final del documento.

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

Todo lo mencionado anteriormente indica que el Establecimiento de comercio es el mismo desde el año 2011, ha operado con diferentes nombres, pero siempre en la misma ubicación.

El día 1 de abril de 2022 fue realizada la diligencia de secuestro en el establecimiento de comercio para los establecimientos: “Droguería Primordial Mall y Droguería primordial Los Naranjos registrados en cámara de comercio del oriente antioqueño, con los registros No. 70826 y 91031, están en un solo local comercial que corresponde al establecimiento de comercio ubicado en la carrera 20 No 20-35 del municipio de la Ceja, Antioquia y desarrolla el objeto social principal G4773 “Comercio al por mejor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimiento especializado” denominado ahora “ Mi droguería”. Lo anterior, queda denunciado en la diligencia de secuestro como una unidad comercial y los bienes que lo conforman como propiedad del demandado, Inversiones primordial SAS cuyo representante legal es el señor Jaime Danilo Henao Hincapié, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.755.514.

El evaluador realizó una visita al establecimiento el día 8 de abril de 2022 como parte de la verificación del inventario de medicamentos y validación de información para realizar el avalúo, la cual fue atendida por el señor Jaime Danilo Henao Hincapié quien se identificó como su propietario.

**Objeto social:** Todos los certificados de la cámara de comercio indican el mismo objeto social principal para el establecimiento de comercio que opera en la dirección Cra. 20 No. 20-35: G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

## 9.2 Reglamentación del establecimiento de comercio

Las farmacias y droguerías están sujetas al cumplimiento del decreto 780 de 2016 (*Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*), en todo el capítulo 10: Droguerías y servicio farmacéutico. Los establecimientos farmacéuticos solo están obligados a cumplir con las disposiciones contenidas en el presente Capítulo, el modelo de

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

gestión del servicio farmacéutico y demás normas que los modifiquen. En relación con los medicamentos y dispositivos médicos, en los aspectos siguientes y en los demás seguirán regidos por las normas vigentes.

## **Definición de Establecimientos farmacéuticos. Artículo 2.5.3.10.11 del decreto 780 de 2016.**

Se consideran establecimientos farmacéuticos mayoristas: los Laboratorios Farmacéuticos. Las Agencias de Especialidades Farmacéuticas y Depósitos de Drogas, y establecimientos farmacéuticos minoristas: Las Farmacias-Droguerías y las Droguerías.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 en sus artículos 2.5.3.10.8, 2.5.3.10.9 y 2.5.3.10.11 los establecimientos farmacéuticos deberán cumplir con una estructura física e interna para cumplir su objeto social. Los establecimientos dispondrán de una infraestructura física de acuerdo con su grado de complejidad, número de actividades y/o procesos que se realicen y personas que laboren. Contar con una dotación, constituida por equipos, instrumentos, bibliografía y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos de las actividades y/o procesos que se realizan en cada una de sus áreas. Disponer de un recurso humano idóneo para el cumplimiento de las actividades y/o procesos que realice.

De acuerdo con el mismo decreto las droguerías no realizan preparaciones magistrales solo podrán cumplir con los procesos de recepción, almacenamiento y dispensación. La dirección de éstas estará a cargo del Químico Farmacéutico, Tecnólogo en Regencia de Farmacia, director de Droguería, Farmacéutico Licenciado, o el Expendedor de Drogas.

## **9.2 Factores técnicos**

Para los establecimientos farmacéuticos y droguerías es indispensable el manejo de estos conceptos y procesos que hacen parte los factores técnicos y comerciales para el desarrollo de su objeto social:

**Medicamento.** Es aquél preparado que contiene el fármaco o principios activos, con o sin sustancias auxiliares, presentado bajo forma farmacéutica que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de la enfermedad. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto éstos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado.

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

**Dispositivos médicos para uso humano:** Se entiende por dispositivo médico para uso humano, cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, propuesta por el fabricante para su uso en: a) Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad; b) Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia; c) Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de un proceso fisiológico; d) Diagnóstico del embarazo y control de la concepción; e) Cuidado durante el embarazo, el nacimiento o después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido; f) Productos para desinfección y/o esterilización de dispositivos médicos. Los dispositivos médicos para uso humano no deberán ejercer la acción principal que se desea por medios farmacológicos, inmunológicos o metabólicos.

**Fecha de vencimiento, expiración o caducidad:** Fecha que se declara en el rotulado del medicamento dentro de la cual se espera que el producto mantenga sus características de Calidad (físicas, químicas, microbiológicas, terapéuticas y toxicológicas) si es almacenado correctamente.

**Manejo inventarios, registro y control.** Los medicamentos o dispositivos médicos deben rotar de forma tal que los que tengan fechas de vencimientos más próximas sean los primeros en salir, por lo tanto, durante la reposición de cualquiera de estos elementos se debe verificar su fecha de vencimiento y la de los que ya están, para establecer la prioridad de salida. Estos deberán ser revisadas mensualmente por los Auxiliares en Servicios Farmacéuticos. Una vez identifique un medicamento o dispositivos medico cuya fecha de vencimiento se encuentre dentro de los meses pactados con el proveedor debe ser informado al Gerente o el director técnico para su devolución o cambio mano a mano por otro con fecha vigente.

Llevar el registro y control de medicamentos próximos a vencer en medio físico o magnético para tal fin. Si no se cuenta con el registro sobre vencimientos, revisar todos y cada uno de los medicamentos en la droguería para registrar los medicamentos que vencen en el año corriente o actual. Además, se tienen que realizar chequeos mensuales para verificar que no se encuentren medicamentos vencidos y/o próximos a vencer. Bajo ninguna razón se pueden rehusar los medicamentos vencidos, rotos y/o parcialmente utilizados.

**Manejo de medicamentos de acuerdo con su vencimiento:** Los medicamentos vencidos que no reciben los laboratorios se colocaran en la bolsa roja y se avisará a inventarios para que le den de baja, esta bolsa roja se hace llegar a los sitios determinados por lo programas de la ANLA para su destrucción.

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

Los medicamentos que reciban los laboratorios se enviarán de acuerdo con la fecha de condición de devolución a 30, 60 o 90 días, estos productos se devolverán los primeros 5 días de cada mes a la bodega del proveedor. Para la devolución debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- No se aceptan devoluciones de laboratorios discontinuados.
- No se reciben productos de refrigeración o nevera
- No se reciben productos oncológicos.
- No se aceptan productos fraccionados o comenzados.
- No se aceptan productos cuyo empaque primario o secundarios estén en condiciones diferentes a las originales de los productos. Para tomar el plazo de las devoluciones no se tendrá en cuenta el mes en el cual el producto vence.

Los laboratorios estiman diferentes plazos para retomar los medicamentos que aún no estén vencidos de acuerdo con sus condiciones de devolución. Esta lista contiene algunos de los laboratorios y proveedores de droguerías con sus condiciones:

CODIGO	LABORATORIO O PROVEEDOR	CONDICIONES
ABT	ABBOTT	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
ALC	ALCON	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
ADQ	ALDOQUIN	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
ALL	ALLERGAN DE COLOMBIA	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
ANG	ANGLOPHARMA	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
ASF	ASOFARMA	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
AZN	ASTRA ZENECA	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
BAG	BAGO	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
BAY	BAYER	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
BEI1	BEIERSDORF	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
BST	BEST	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
BC/	BIOCHEM	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
BIO	BIO-PAS S.A.	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
BMS	BRISTOL	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
CAF	CALIFORNIA	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
CL-	CHALVER	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
DER	DERMACARE	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
LLY	ELI LILLY INTERAMERICA INC	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
SPR	ESKOPHARM	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO



# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

CODIGO	LABORATORIO O PROVEEDOR	CONDICIONES
ETY	ETYC	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
ETK	EUROETIKA	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
FAS	FARMACEUTICAS SIMILARES	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
FCL	FARMACOL	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
FSS	FROSST	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
GRT	GRUNENTHAL	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
HDL	HEIMDALL	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
HGA	HIGFA	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
INC	INCOBRA	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
J+J1	JANSSEN CILAG SA	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
JES	JESSNER S.A.	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
LST	LA SANTE	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
LKO	LAKOR	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
LTF	LATINFARMA	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
LB6	LIBRRAPHARMA	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
LIS	LISTER S.A.	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
MCK	MERCK COLOMBIA	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
NES	NESTLE	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
NVD	NOVADERMA	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
NOV	NOVAMED	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
G-O	OPHALAC	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
PPD	PFIZER	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
PRF	PROFAMILIA	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
PSI	PSIPHARMA	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
ROC	ROCHE S.A	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
RPS	ROPSOHN THERAPEUTI	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
SRM	SCANDINAVIA ROEMERS	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
SHG	SCHERING COLOMBIA	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
SCP1	SCHERING PLOUGH	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
SRS	SERES	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
STF	STIEFEL	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
SYT	SYNTHESIS	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
TNP	TECNOFARMA	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
T.Q	TECNOQUIMICAS	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

UNI	UNI LTDA	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
WYT	WYETH	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
ZAM	ZAMBON	30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO

CODIGO	LABORATORIO O PROVEEDOR	CONDICIONES
AOF	ARMOFAR	60 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
BSV	BLASKOV	60 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
CGP	CONGRUPO	60 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
EDE	EDENIA	60 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
ECA	ECAR	60 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
EOF	ESPECIALID. OFTALMOLOGICAS	60 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
EXA	EXPOFARMA	60 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
FPG	FARPAG	60 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
FYN	FINLAY	60 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
GLD	GALDERMA	60 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
GYM	GYNOPHARM S.A.	60 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
LIC	LICOL	60 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
LUT	LUTECIA	60 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
ORG	ORGANON DE COLOMBIA	60 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
QPA	QUIMICA PATRIC	60 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
REM	REMO	60 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
RSI	RIOSOL	60 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
MED	MEAD JHONSON (LECHES BRISTOL)	60 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
BGE	BIOGEN	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
BCA	BIOTOSCANA	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
B.I	BOEHRINGER	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
BSS	BUSSIE	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
CIF	CIFAR ( <b>COLDROGAS</b> )	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
EDE	EDENIA	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
GEF1	GENFAR	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
GXS O	GLAXO SMITHKLINE	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
JGB	JGB	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
LFC	LAFRANCOL / PAULY	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
MTM	METLEN PHARMA	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO



# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

NEO	NEO	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
POP	PROCAPS	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
QFA	QUIFARMA	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
BER	VANSOLIX	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
W.L	WARNER LAMBERT	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
WSR	WASSER	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
A-H	WHITEHALL	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO
SAN	SANOFI PHARMA	90 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO

CODIGO	LABORATORIO O PROVEEDOR	CONDICIONES
AJV	AJV REPRESENTACIONES	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
AFT	ALFA TRADING	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
ALG	ALGUVER	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
AME	AMERICA	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
AMS	AMSA	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
AND	ANDROMACO	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
AN&	ANTIBIL	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
APC	APOTECARIUM LTDA	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
CODIGO	LABORATORIO O PROVEEDOR	CONDICIONES
ARX	ARTURO SANCHEZ	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
AVP	AVENTIS PHARMA	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
AZP	AZ PHARMA	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
BAN	BANCELIN	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
BAX	BAXTER	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
BDK	BECTON DICKINSON	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
Z-E	BELLEZA EXPRESS	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
BLL	BELLSOUTH	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
MIR	BIOPHARMA S.A.	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
CIP	C.P FARMACEUTICA	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
CBE	CARIBE	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
CR&	CERO	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
CKA	CILKA	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
CBC	COBICO	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES
C-P	COLGATE PALMOLIVE	NO SE RECIBEN DEVOLUCIONES

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

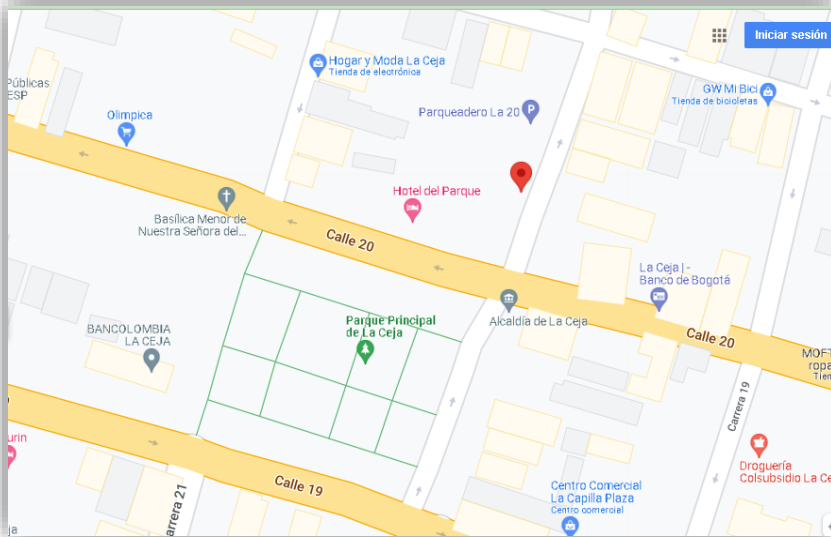
RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

**9.4. Factores comerciales:** Este establecimiento de comercio está ubicado cerca al parque principal del municipio de la Ceja en el departamento de Antioquia, sobre la carrera 20. Que recibe visitantes de muchos municipios no solo del oriente y también de la ciudad de Medellín. Aún su comportamiento como municipio continúa siendo el de un pueblo en el que todas las actividades se consolidan en el parque principal.



Este globo rojo corresponde a la ubicación del establecimiento sobre la carrera 20, sobre la vía, la cual es un acceso directo al Parque principal de la ceja.

Uno de los aspectos comerciales que beneficia a este establecimiento de comercio es la ubicación porque asegura los siguientes aspectos:

- El mayor flujo de personas que van o vienen del parque por la carrera 20.
- La seguridad del sector por estar en una zona protegida.
- El número poco número de competidores en la zona.
- A la entrada de un pasaje comercial “Mall del parque” es decir, captura personas que entran o salen del pasaje, el cual también hace la veces de referente para llegar al establecimiento de comercio.
- Su comportamiento sería como el de una droguería de barrio con visitantes de estrato 2, 3 e incluso 4 en el municipio.

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

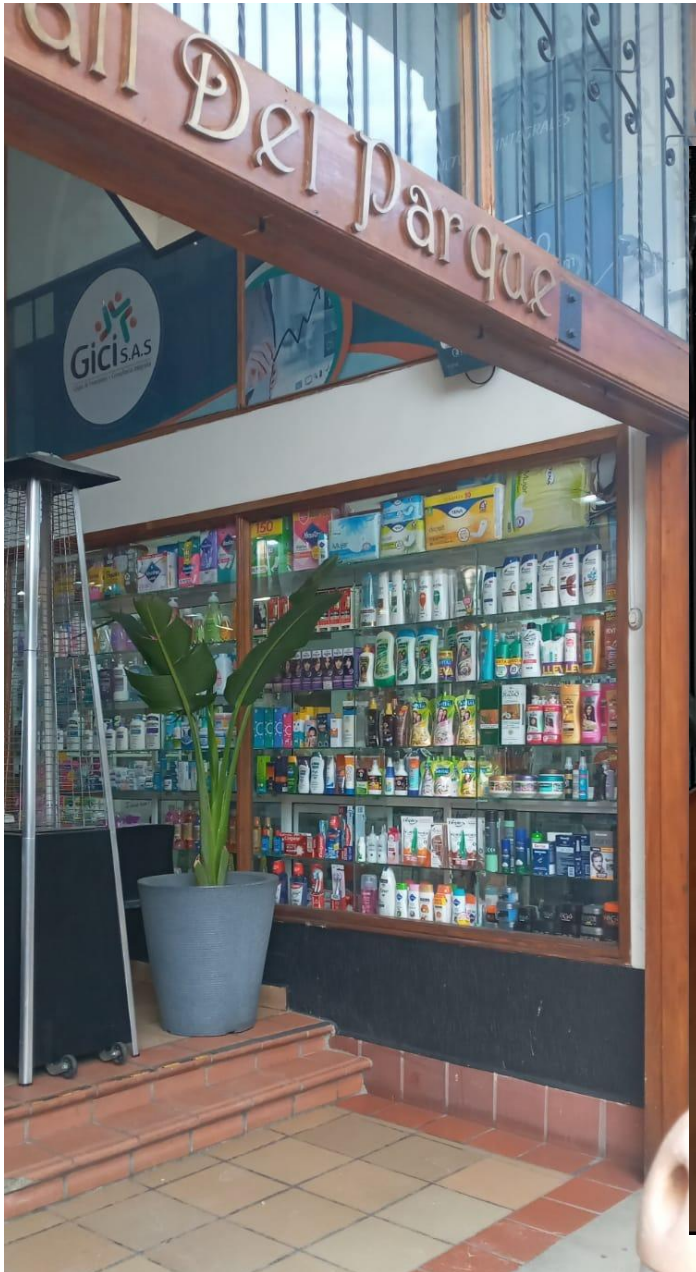
CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores



Se observa la vitrina por el acceso al mall y también por el ingreso principal a la farmacia.

Calle 8 No. 84B-65

E-Mail: [luz.betancur@gmail.com](mailto:luz.betancur@gmail.com)

Celular: 3006713014, Medellín, Colombia



# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

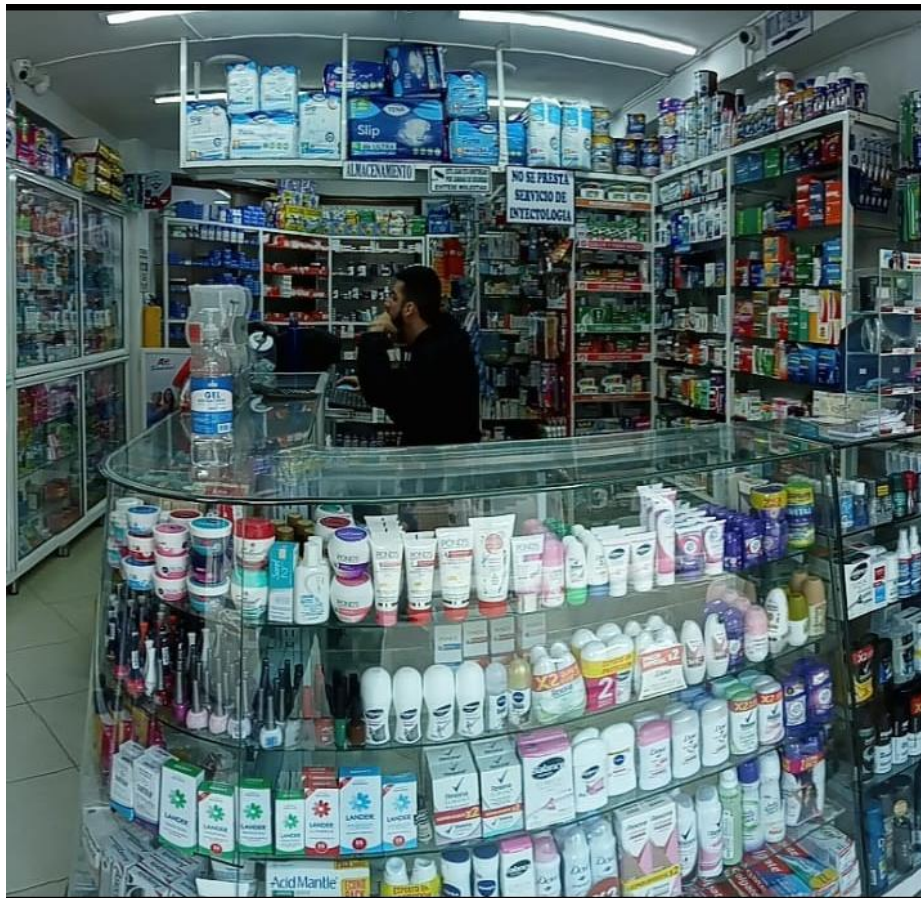
[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

Este establecimiento de acuerdo con su objeto social realiza comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, los productos pueden ser vendidos en cajas completas, blíster (es un tipo de envase, generalmente de plástico transparente, con una cavidad en forma de ampolla donde se aloja el producto, de tal forma que permite al mismo tiempo presentarlo en el punto de venta y protegerlo de golpes durante las operaciones de manipulado y transporte logístico) o por unidades independientes cuando el empaque lo permite.

Los productos se presentan en vitrinas visibles al comprador directo quien puede ver el producto, pero será limitada su manipulación hasta tanto no decida la compra con el fin de asegurar la calidad del envase y del producto. Este es otro aspecto que beneficia el establecimiento que su ubicación le permite tener vitrinas mostrador, frontales y laterales



# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

**9.5 Factores Financieros:** El establecimiento de comercio opera de día y con una sola persona por turno diurno que se habilite. El inventario de productos con los que se cuenta hoy no es uno de los que mayor margen o rentabilidad produzca como lo hacen los productos farmacéuticos más especializados o genéricos. Pero en esta mezcla se puede rescatar sin otros gastos que no son propios del negocio un margen operacional del 8%.

El inventario tiene productos suministrables por la Droguería además de los productos farmacéuticos, que de acuerdo con su contenido se dividen también en **canasta de tocador** que incluye productos como: Bálsamos, desodorantes, cepillos y cremas dentales, Cremas Faciales, Cuchillas de Afeitar, Desodorantes, Jabón de Tocador, Pañales para Bebe, Pañitos Húmedos, Pañuelos Faciales, Papel Higiénico, Productos para la Incontinencia, Protección Sanitaria cuyo movimiento compite con los minimercados y supermercados.

Y la **canasta de misceláneos** que incluye tinturas, productos sin prescripción médica, productos de belleza, pilas, cargadores entre otros. Estos productos son de media rentabilidad, pero bajos niveles de venta, sin embargo, actúan como gancho para otros productos.

La información financiera que se suministró para el avalúo fue muy limitada y nunca se pudo obtener a más registros por parte de la secuestra del negocio. Con estos datos tendríamos unas premisas de riesgo de endeudamiento no registrado y un nivel de gastos que no corresponden al giro ordinario del negocio desconocido. Aún con estas incertidumbres el establecimiento podría ser un negocio rentable si se administra bien y se mejora la mezcla de los productos rentables de las canastas, se hace una inversión en productos farmacéuticos de mayores ventas y rentabilidad, se activan campañas de descuentos y se relanza el sitio.

## 10. ENTORNO DEL ESTABLECIMIENTO

*Kantar es la empresa líder mundial de datos, insights y consultoría.* un análisis de la división de consumo masivo de Kantar revela que **droguería**, como canal, juega un rol fundamental dentro de la canasta de consumo masivo.

La canasta de consumo masivo ha tenido una dinámica particular en los últimos años debido a la aparición de nuevos formatos de droguerías, que les ofrecen a los consumidores experiencias de consumo distintas y conveniencia.

# INFORME VALUATORIO

Luz Stella Betancur Tabares

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



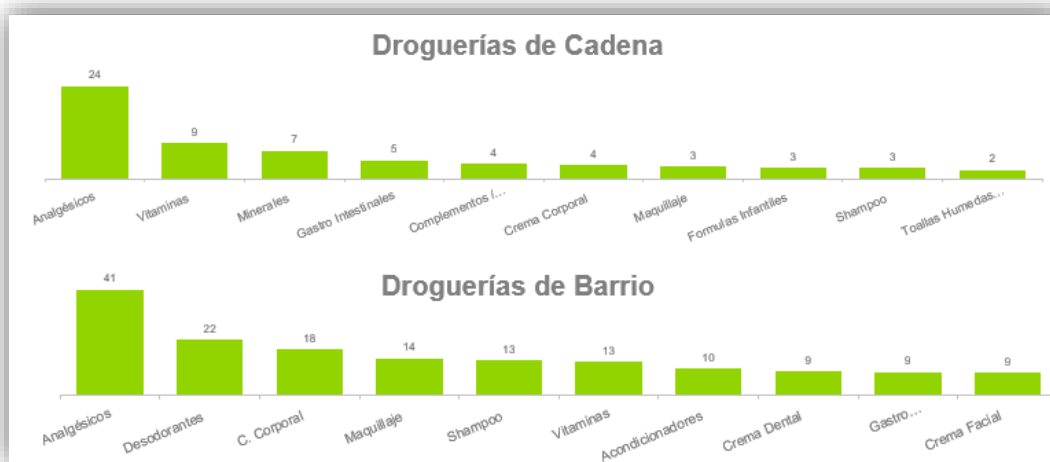
Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

Este análisis revela que “las droguerías de cadena son más visitadas por los niveles socioeconómicos 4, 5 y 6, donde se destacan los hogares maduros y con hijos adultos. Para el caso de las droguerías de barrio, los estratos 2 y 3 son sus consumidores más asiduos, ya sean familias grandes o pequeñas”

Este público específico de las droguerías de cadena y de barrio consumen más y frecuentan más veces el canal al año. **Las droguerías de cadena manejan un ticket promedio de compra de 23 mil pesos y una frecuencia de compra de 3,4 veces**, donde las categorías que se destacan son cuidado personal, crema facial, protección solar, vitaminas, multivitamínicos y crema corporal. Para el caso de los formatos de barrio, el ticket de compra es de 19.300 y la frecuencia de compra es de 4,8 veces. Allí sobresalen las categorías de fórmulas infantiles, desodorantes, toallas húmedas y secas, shampoo y pañales.

En los dos formatos, los analgésicos son la principal razón para las visitas de los consumidores junto con algunas categorías de aseo personal. De acuerdo con la división de consumo masivo de Kantar, existe una cantidad elevada de estrategias que se pueden utilizar para apalancar el crecimiento de todo el portafolio que ofrecen las droguerías.

La tendencia de participación de droguerías es creciente, podría alcanzar el 3,7% de participación, aunque su dinámica de crecimiento se está desacelerando. Las droguerías deberán poner atención a algunos puntos claves como la oportunidad de apertura en puntos geográficos estratégicos, la conveniencia en el fortalecimiento de la oferta de productos de belleza y atender el perfil del consumidor de manera integral y sincrónica.



<https://www.revistapym.com.co/articulos/>

Calle 8 No. 84B-65

E-Mail: [luz.betancur@gmail.com](mailto:luz.betancur@gmail.com)

Celular: 3006713014, Medellín, Colombia

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

## 11. FUENTES DE LA INFORMACION UTILIZADA

Las fuentes de información fueron suministradas por el solicitante y la información obtenida en la página web de la empresa, la información suministrada fue la siguiente:

- Estados financieros años 2021 y del año 2022 (Enero y Febrero).
- Certificado Cámara de Comercio de Inversiones Primordial SAS y Mis droguerías SAS

Este encargo Valuatorio se basará en algunos supuestos que deberán considerarse con el fin de determinar la proyección de datos para los próximos 5 años.

DATOS INFORMATIVOS	PROYECTADOS o ESTIMADOS
IPC	9,47 % proyección del Banco de la República a Mayo de 2022.
IMPUESTO RENTA:	35% Estimado de renta promedio.
TASA DEUDA FINANCIERA	Asobancaria / Empresa tasas del 12.57%
CAPITAL DE TRABAJO	El capital de trabajo requerido se ha determinado teniendo en cuenta las obligaciones no declaradas como Ind y Cio, reclamaciones de empleados entre otros.
CAPEX	No se prevé ninguna inversión de capital
DETALLE DE DEPRECIACION Y AMORTIZACIONES	El valor consolidado a partir del año 2022 es \$0
BASE DE DATOS REALES	La base real se determinó con La información consolidada real a diciembre 2021.
BASES DE PROYECCION ESTADOS FINANCIEROS	El año 2022 que inicia los dos meses reales de 2022 y una proyección de \$45 millones mensuales para terminar el año 2022. El crecimiento está basado en la tendencia del negocio y la realidad futura de las ventas a partir del año 2022 con un crecimiento estándar de 15% anual y un margen operacional del 8% que excluye un estimado de los gastos que no hacen parte del negocio en los estados financieros.

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

## 12. METODOLOGÍA VALUATORIA APLICADA

### Concepto de Good Will

El Good Will es un anglicismo que significa o hace referencia al buen nombre de una empresa, producto, servicio, persona, etc., que tiene importancia y valor comercial.

El buen nombre o prestigio que tiene una empresa o establecimiento frente a terceros es un activo de gran valor, puesto que ese buen nombre le permite obtener clientes, proveedores, créditos, etc. Además, coloca a la empresa en posición ventajosa frente a la competencia, facilitándole su incursión o sostenimiento en el mercado, permitiéndose también mejores ventas y en muchos casos a precios un poco más altos, puesto que el consumidor siempre está dispuesto pagar un poco más por tener un producto de una marca con alto Good Will o reconocimiento, lo que indudablemente le permite tener una mejor rentabilidad.

El Good Will es un intangible que puede ser estimado en dinero en la medida en que se pueden medir los beneficios futuros de su prestigio y buen nombre. Con el fin de determinar su valor es necesario establecer el avalúo comercial de la empresa en marcha a través del método de capitalización de rentas, a este valor debe restarse tanto el valor de los pasivos como del activo del Estado de situación financiera del base real de proyecciones, la ecuación sería:

Operación	Concepto	Observación
+	Valor comercial de la empresa en marcha	Valoración de la empresa resolución 620 del IGAC
-	Activos y pasivos	Estado de situación del año real base de proyecciones
=	Valor Good Will	Reputación ganada por la empresa o el Establecimiento de comercio.

### Resolución 620 de 2008 artículo 2. Del IGAC

Artículo 2º.- Método de capitalización de rentas o ingresos. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y



# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

La metodología valuatoria usada para determinar el valor comercial de la compañía será el descuento de flujos de caja, también llamado “descuento de flujos de efectivo” o “discounted cash flow” en inglés. Se utiliza para valorar **empresas con flujos de caja que puedan ser predecibles**.

La **regla del valor presente** es la base sobre la que se fundamenta el descuento de flujos de caja. Ésta regla expone que: *“el valor de cualquier activo financiero es el valor presente de sus flujos de caja futuros”*. Fórmula del descuento de flujos de caja

La **fórmula del descuento de flujos de caja**, basada en la regla del valor presente, es la siguiente.

$$DFC = \sum \frac{FC_t}{(1+r)^n}$$

Dónde: **n**= Vida del activo, **FC<sub>t</sub>**= Flujos de caja en el período **t** **r**= Tasa de descuento que refleje el riesgo de la inversión

Es el flujo de caja donde la idea principal es conocer la disponibilidad de recursos de caja que podrían ser efectivamente pagados a los copropietarios luego de considerar las necesidades para crecer el flujo de caja libre está representado por los siguientes aspectos:

	Ingresos antes de impuestos e Intereses: IAII
-	Impuestos sobre los IAII
+	Depreciación y cargos que no corresponden a efectivo
-	Inversiones de capital (CAPEX)
-	Variaciones en el capital de trabajo
	FLUJO DE CAJA LIBRE

# INFORME VALUATORIO

Luz Stella Betancur Tabares

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

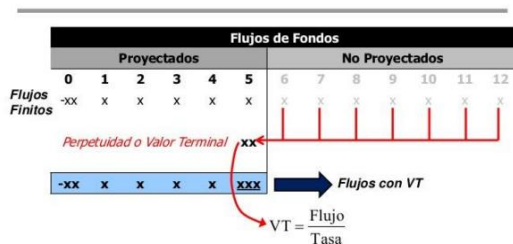
[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio Nacional de Avaluadores

## Valor Residual o de Continuidad

Es el valor que contempla la duración en el tiempo del negocio en marcha, o sea es el valor que estima la capacidad de generar excedentes de caja a entregar a los propietarios a un horizonte de tiempo indeterminado, y se establece a través de la siguiente formula:



## Valor actual (ULTIMA PROYECCION FLUJO) (TASA: WACC-INFLACION)

Estos Flujos de caja libre y el valor residual deberán traerse a Valor Presente de acuerdo con los periodos de proyección y la tasa de descuento correspondiente al WACC. Resolución 620 del IGAC artículo 37.

### 6. Valor presente

$$VP = \frac{VF}{(1 + i)^n}$$

En donde:

- VP = valor presente
- VF = valor futuro, o valor de la suma de los flujos netos de caja del periodo total.
- i = interés
- n = número de periodos trimestrales, semestrales o anuales.

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

## 13. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

Para determinar el valor de la tasa de descuento a utilizar en el proceso Valuatorio se debe determinar los costos de capital del pasivo y de los accionistas como sigue a continuación.

### 13.1 Costo de capital

#### Tasa de pasivos (Descripción del costo de capital de terceros)

El valor del pasivo del establecimiento de comercio corresponde al 43,18% y no posee deudas con costo financiero, solo obligaciones que corresponden a los gastos del establecimiento con un tasa estimada del 18% con particulares.

#### Tasa de capital (Descripción de la determinación del costo de los accionistas)

El patrimonio de la sociedad para el año 2021 corresponde al 56,82%, el costo del capital de los socios ha sido determinado por una rentabilidad del 22% de acuerdo con el tipo de negocio que involucra. Adicional a este valor hemos considerado un porcentaje de riesgo de mercado por el tipo de producto que maneja algunos productos afectados por la revaluación 3%. La mayoría de los expertos en valoración recomiendan utilizar primas de riesgo de mercado entre el 4 y el 6%. Considerando en el cálculo: la medición del periodo más largo posible, el índice de supervivencia de los negocios (10 años en el mercado) y la medición de la prima de riesgo de mercado con relación a los bonos a 10 años o más. Se tomará entonces como riesgo de mercado del 3% más el 22% de retorno de inversión esperado para el inversionista por el tipo de negocio para un costo de capital del accionista del 25%.

#### Tasa de descuento (Cálculo del costo de capital promedio ponderado (WACC))

El costo promedio ponderado del capital ha sido calculado a través de la siguiente fórmula, este valor será la tasa de descuento para los flujos de caja proyectados y traerlos a valor presente.

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

## CALCULO DEL WACC

		COSTO	PONDERACION
FINANCIACION DEL PASIVO	43,18%	6,61%	2,85%
APORTES DE CAPITAL	56,82%	25,0%	14,21%
	<b>IMPO RENTA</b>	<b>35%</b>	
<b>WACC (COSTO PROMEDIO PONDERADO DE CAPITAL)</b>			<b>17,06%</b>

El **WACC**, de las siglas en inglés Weighted Average Cost of Capital, también denominado coste promedio ponderado del capital (CPPC), es la tasa de descuento que se utiliza para descontar los flujos de caja futuros a la hora de valorar un proyecto de inversión.

## 13.2 Proyecciones de flujos futuros

Con base en la consideración de escenarios futuro y teniendo en cuenta los análisis de información 2021 y 2022 se construye la información de flujos futuros de 5 años, para la cual se han considerado Base 2022 (Real + proyección) y para los siguientes 5 años un Incremento promedio 15% y un margen de rentabilidad operativa del 8%.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MI DROGUERIA  
PROYECCION DE CAJA LIBRE

CUENTAS	REAL 2022 + proyec	DATOS	PROYECCION				
			2023 15,0%	2024 15,0%	2025 15%	2026 15%	2027 15%
INGRESOS	542.111.252		623.427.940	716.942.131	824.483.450	948.155.968	1.090.379.363
COSTOS DE VENTAS	379.477.876	70%					
GASTOS ADMON Y VENTAS	114.014.044	21%	573.553.705	659.586.760	758.524.774	872.303.491	1.003.149.014
<b>UTILIDAD ANTES IMP. E INT</b>	<b>48.619.332</b>	<b>8,00%</b>	<b>49.874.235</b>	<b>57.355.370</b>	<b>65.958.676</b>	<b>75.852.477</b>	<b>87.230.349</b>
IMPUESTO DE RENTA	17.016.766	35,0%	17.455.982	20.074.380	23.085.537	26.548.367	30.530.622
<b>UTILIDAD DESPUES IMPOTOS</b>	<b>31.602.566</b>		<b>32.418.253</b>	<b>37.280.991</b>	<b>42.873.139</b>	<b>49.304.110</b>	<b>56.699.727</b>

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

## 13.3 Determinación del valor presente de los flujos

De acuerdo con los 5 años proyectados y la tasa de descuento (WACC) que corresponde al determinado en el punto 13.1 se establece el valor de los flujos proyectados a valor presente de acuerdo con la fórmula correspondiente.

$$DFC = \sum \frac{FC_t}{(1+r)^n}$$

	PROYECCION				
	1	2	3	4	5
UAI	49.874.235	57.355.370	65.958.676	75.852.477	87.230.349
- IMPUESTOS	35%	35%	35%	35%	35%
NOPLAT	32.418.253	37.280.991	42.873.139	49.304.110	56.699.727
+ DEPRECIACION Y OTROS	0	0	0	0	0
- VARIACION EN EL CAPITAL DI	206.955.260	37.405.676	43.016.528	49.469.007	0
- INVERSIONES CAPEX	0	0	0	0	0
FLUJO NETO	-174.537.007	-124.686	-143.388	-164.897	56.699.727
COSTO PROM CAPITAL	17,06%	17,06%	17,06%	17,06%	17,06%
FACTOR DESCCTO	0,8543	0,7298	0,6234	0,5326	0,4549
FLUJO NETO A VALOR PRESE	-149.100.207	-90.991	-89.389	-87.816	25.794.944
VR. ACTUAL PROYECC	-\$ 123.573.460				
VR. ACTUAL RESIDUAL	\$ 382.794.767				
VR. ACTUAL EMPRESA	\$ 259.221.307				

## 13.4 Valor de la continuidad o perpetuidad

Es el valor que contempla la duración en el tiempo del negocio en marcha, o sea es el valor que estima la capacidad de generar excedentes de caja a entregar a los propietarios a un horizonte de tiempo indeterminado, y se establece a través de la siguiente formula:

$$V_{\text{Actual}} = \frac{\text{ULTIMA PROYECCION FLUJO}}{\text{WACC - INFLACION}} = \frac{56.699.727}{17,06\% - 9,67\%}$$

Se calcula el valor presente o valor actual de la anterior ecuación:

$$\text{VALOR PRESENTE} = \underline{\$ 382.794.767}$$

Ver formula:

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

## 6. Valor presente

$$VP = \frac{VF}{(1+i)^n}$$

En donde:

VP = valor presente

VF = valor futuro, o valor de la suma de los flujos netos de caja del periodo total.

i = interés

n = número de períodos trimestrales, semestrales o anuales.

## 13.4 Valor comercial del establecimiento

El valor comercial determinado de acuerdo con la metodología descrita en el numeral 12 para empresas en marcha es el siguiente:

+	\$ -123.573.460	Valor presente del flujo de caja libre
+	\$ 382.794.767	Valor presente continuidad
	\$ 259.221.307	<b>Valor comercial del establecimiento</b>

## 14. DICTAMEN DEL AVALUO

El valor comercial del establecimiento de comercio ubicado en el municipio de la ceja Antioquia en la carrera 20 No.20-35 que ha tenido varios nombres y que ahora se distingue con Mi droguería es de **\$259.221.307** (Doscientos cincuenta y nueve millones doscientos veintiún mil trescientos siete pesos)

FIRMA:

NOMBRE: LUZ STELLA BETANCUR TABARES

RAA: AVAL-43731464

Profesión: CONTADORA -AVALUADOR

Firma y RAA del Avaluador con la categoría 11 correspondiente.

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

## 15. CONSIDERACIONES GENERALES

- La información recibida para realizar el encargo Valuatorio se toma como cierta y certificada por la Contadora y el Representante legal, en lo correspondiente a los Estados Financieros suministrados y la que se recibe del certificado de cámara de comercio expedido en la ciudad de Medellín. Por lo tanto, no se asume responsabilidad alguna sobre los mismos ni sobre la interpretación dado que no fue analizada, verificada o auditada por el Avaluador.
- El avalúo no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, que pueda afectar en la generación de las rentas futuras.
- El citar números de escrituras, o modificaciones en parte de la compañía no implica un estudio estatutario, ni se asumen responsabilidades sobre los mismos.
- El establecimiento de comercio está actualmente funcionando y cumpliendo con sus obligaciones de permisos de funcionamiento.
- Para determinar los escenarios futuros se han utilizado los promedios históricos de crecimientos de ingresos, márgenes operacionales, costos y gastos operacionales y también proyecciones del Banco de la República, de entidades gremiales o del mismo Gobierno Nacional, los cuales no comprometen su cumplimiento, sino que permiten el establecimiento de información proyectada basada en supuestos.
- Para el cálculo del valor comercial se tomó como valor de flujos iniciales la información suministrada del último estado financiero año 2021.
- El Avaluador, deja expresa constancia que a la fecha no tiene, ni han tenido interés actual o contemplado con los dueños ni con los bienes descritos, y que cumple con los requerimientos éticos y profesionales contemplados dentro del Código de Conducta del IVSC (Comité de Normas Internacionales de Valoración).
- Vigencia del avalúo: Teniendo en cuenta el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de marzo 08 de 2000 y el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición del presente informe, siempre y cuando las condiciones no sufran alteraciones normativas y legales.

# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

- Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.
- Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- La proyección de la inflación fue revisada de acuerdo con las nuevas proyecciones del banco de la republica.

## 16.ANEXOS

### Certificaciones del Avaluador

- ✓ RAA del Avaluador
- ✓ Certificado Contador Publico
- ✓ Certificación Colegio Nacional



# INFORME VALUATORIO

**Luz Stella Betancur Tabares**

CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL

RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014

[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

sgrjcc.gov.co:8181/apex/f?p=138:1::NO::

Apps Sitios sugeridos Aplicaciones Dinamo (Generador... Cuentas de Google ctrl+v b DIAN - MUISCA - R... Números Tácticos... Sharepoint Other bookmarks

Junta Central de Contadores

El futuro es de todos Gobierno de Colombia El progreso es de todos Mincomercio

Consulta pública de profesionales

Cédula

43731464

Consultar

El contador LUZ STELLA BENTANCUR TABARES con C.C. 43.731.464 tiene asignada la tarjeta profesional T-48035 y se encuentra en estado: ACTIV

Señor Usuario:

Los siguientes datos tienen carácter INFORMATIVO.

Recuerde que si usted desea saber si el Contador Público se encuentra HABILITADO para la prestación de servicios contables, se puede realizar a través del [Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios](#), como puede verificarlo ingresando al link, documento que si así considera, puede solicitar su presentación al Contador Público en el momento de la prestación del servicio.



# INFORME VALUATORIO

## Luz Stella Betancur Tabares


CONTADORA PÚBLICA – AVALUADORA PROFESIONAL


RAA AVAL-43731464 - Celular 300 6713014


[Luz.betancur@gmail.com](mailto:Luz.betancur@gmail.com)



Miembro del Colegio  
Nacional de Avaluadores

 PIN de Validación: bc1d0b09

 **RAA**  
Registro Abierto de Avaluadores  
<http://www.raa.org.co>

 **ANA**  
Asociación Nacional de Avaluadores  
Calle 8 No. 84B-65, Medellín, Colombia  
Teléfono: 3006713014

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA  
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 2010 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LUZ STELLA BETANCUR TABARES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 43731464, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 08 de Febrero de 2021 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-43731464.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUZ STELLA BETANCUR TABARES se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

**Categoría 1 Inmuebles Urbanos**

**Alcance**

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción: 08 Feb 2021 | Régimen: Régimen Académico

**Categoría 2 Inmuebles Rurales**

**Alcance**

- Terranos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción: 08 Feb 2021 | Régimen: Régimen Académico


**Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio**


**Alcance**


- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción: 08 Feb 2021 | Régimen: Régimen Académico

Página 1 de 3

 PIN de Validación: bc1d0b09

 **RAA**  
Registro Abierto de Avaluadores  
<http://www.raa.org.co>

 **ANA**  
Asociación Nacional de Avaluadores  
Calle 8 No. 84B-65, Medellín, Colombia  
Teléfono: 3006713014

**Categoría 12 Intangibles**

**Alcance**

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción: 08 Feb 2021 | Régimen: Régimen Académico

**Categoría 13 Intangibles Especiales**

**Alcance**

- Dañó emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos honorarios y litigios y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción: 08 Feb 2021 | Régimen: Régimen Académico

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA  
Dirección: CALLE 8 NO. 84B-65 INT. 1304  
Teléfono: 3006713014  
Correo Electrónico: Luz.betancur@gmail.com

**Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Compuestado  
Contadora Pública- Universidad Cooperativa de Colombia

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA, no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(a) señor(a) LUZ STELLA BETANCUR TABARES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 43731464. El(a) señor(a) LUZ STELLA BETANCUR TABARES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una


Página 2 de 3

 PIN de Validación: bc1d0b09

 **RAA**  
Registro Abierto de Avaluadores  
<http://www.raa.org.co>

 **ANA**  
Asociación Nacional de Avaluadores  
Calle 8 No. 84B-65, Medellín, Colombia  
Teléfono: 3006713014

aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

 PIN DE VALIDACIÓN  
bc1d0b09

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los 01 días del mes de Julio del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:   
Alexandra Suarez  
Representante Legal

Página 3 de 3

Calle 8 No. 84B-65

E-Mail: [luz.betancur@gmail.com](mailto:luz.betancur@gmail.com)

Celular: 3006713014, Medellín, Colombia

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/08/2022 - 07:16:26  
**Recibo No.** S000625570, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** tA8c9jfEcs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorienteanioqueño.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5312514 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [www.ccoa.org.co](http://www.ccoa.org.co)**

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : MIS DROGUERIAS S.A.S  
Nit : 901515335-1  
Domicilio: La Ceja

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 139066  
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2021  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 04 de abril de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : Cr 20 nro. 20-35  
Municipio : La Ceja  
Correo electrónico : [facturacionmisdroguerias@gmail.com](mailto:facturacionmisdroguerias@gmail.com)  
Teléfono comercial 1 : 5575905  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial :Cr 20 nro. 20-35  
Municipio : La Ceja  
Correo electrónico de notificación : [facturacionmisdroguerias@gmail.com](mailto:facturacionmisdroguerias@gmail.com)  
Teléfono para notificación 1 : 5575905  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 17 de agosto de 2021 de Único Accionista de La Ceja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2021, con el No. 55733 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MIS DROGUERIAS S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/08/2022 - 07:16:26  
**Recibo No.** S000625570, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** tA8c9jfEcs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorienteanioqueño.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 7 del 24 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de La Ceja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2022, con el No. 58310 del Libro IX, se reforma al objeto social

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La persona jurídica tendrá como objeto social: La sociedad tendrá como objeto el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. La inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito; en desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales y jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con este, en general la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito. De igual forma, la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto principal y secundario mencionado, así como actividades conexas o complementarias que permitan facilitar el desarrollo de la prestación del servicio. Además de realizar cualquier actividad lícita que este contemplada en la legislación Colombiana.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación legal: la representación legal de MIS DROGUERIAS S.A.S., estará a cargo de una persona natural quien podrá tener suplentes y su periodo será por un término indefinido.

Parágrafo primero: la designación del representante legal y de su suplente, estará a cargo de la Asamblea General de accionistas. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

Parágrafo segundo: toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/08/2022 - 07:16:26  
**Recibo No.** S000625570, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** tA8c9jfEcs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorienteanioqueño.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del representante legal: el representante legal de la MIS DROGUERIAS S.A.S. Tendrá las siguientes facultades: 1. La gerencia, administración y representación legal ante terceros; 2. La contratación sin restricción alguna por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre en desarrollo de las actividades sociales que se relacionan directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad; 3. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Prohibiciones del representante legal: al representante legal de MIS DROGUERIAS S.A.S le estará prohibido por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo autorización expresa de la Asamblea de accionistas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 17 de agosto de 2021 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2021 con el No. 55734 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME DANILO HENAO HINCAPIE	C.C. No. 70.755.514

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 7 del 24 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	58310 del 07 de marzo de 2022 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

Por documento privado del 17 de agosto de 2021 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/08/2022 - 07:16:26  
**Recibo No.** S000625570, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** tA8c9jfEcs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorienteanioqueño.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 27 de agosto de 2021, con el No. 55735 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada ejercida por sara henaoguevara, sobre la sociedad mis droguerías S.A.S en virtud de la propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del código de comercio.

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** SARA HENAO GUEVARA

**CONTROLANTE**

Identificación: 1036250759  
Municipio: 05376 - La Ceja  
País: Colombia

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** MIS DROGUERIAS S.A.S

Municipio: La Ceja  
País: Colombia

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4773

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: MI DROGUERIA # 1  
Matrícula No.: 139067  
Fecha de Matrícula: 27 de agosto de 2021  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : Cr 20 nro. 20-35  
Municipio: La Ceja

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/08/2022 - 07:16:26  
Recibo No. S000625570, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tA8c9jfEcs**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorienteanatioqueño.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$47,359,000  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4773.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de la ceja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



Diligencia a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio  
Código Cámara y Fecha Radicación

51 - 20180328

INFORMACIÓN DEL REGISTRO			
1	REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR / SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
	MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/> N° MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN 5 9 8 7 2 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO QUE RENUEVA 2 0 1 8 TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) 0 2 TIPO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) 1 6	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/> N° INSCRIPCIÓN <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO QUE RENUEVA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO. INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="text"/> N° INSCRIPCIÓN <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
IDENTIFICACIÓN			
2	Persona Jurídica RAZÓN SOCIAL <u>INVERSIONES PRIMORDIAL SAS</u> SIGLA Personas Naturales PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ NIT 9 0 0 1 9 4 4 8 3 <input type="text"/> <input type="text"/> DV 0	PRIMER NOMBRE _____	SEGUNDO NOMBRE _____
	IDENTIFICACIÓN N° _____ FECHA DE EXPEDICIÓN _____ LUGAR DE EXPEDICIÓN _____ TIPO _____ PAÍS _____ CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN _____ PAÍS ORIGEN _____ No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente) _____		
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES			
3	INFORMACIÓN GENERAL		
	DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL CL 50 CEN 50 CEN 20 LOCAL ZONA: URBANA <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL _____ UBICACIÓN: LOCAL <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/> FÁBRICA <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/> MUNICIPIO <u>GUARNE</u> 3 1 8 DEPARTAMENTO <u>ANTIOQUIA</u> 0 5 LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO _____ PAÍS <u>CO</u> TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN Casilla 44) 5 5 1 5 9 9 5 <input type="text"/> <input type="text"/> TELÉFONO 2 5 5 1 3 8 2 3 <input type="text"/> <input type="text"/> TELÉFONO 3 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio) <u>drogueriaprimordial@hotmail.com</u>		
INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA			
	DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL CL 50 CEN 50 CEN 20 LOCAL ZONA: URBANA <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL _____ MUNICIPIO <u>GUARNE</u> 3 1 8 DEPARTAMENTO <u>ANTIOQUIA</u> 0 5 LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO _____ PAÍS <u>CO</u> TELÉFONO 1 5 5 1 5 9 9 5 <input type="text"/> <input type="text"/> TELÉFONO 2 5 5 1 3 8 2 3 <input type="text"/> <input type="text"/> TELÉFONO 3 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio) <u>drogueriaprimordial@hotmail.com</u> LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA <input type="checkbox"/> ARRIENDO <input checked="" type="checkbox"/> COMODATO <input type="checkbox"/> PRÉSTAMO <input type="checkbox"/> De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
4	Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)		
	INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
	ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1 CLASE <u>4 7 7 3</u> SHD <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2 CLASE <u>6 6 1 9</u> SHD <input type="checkbox"/> OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4 CLASE <u>9 2 0 0</u> SHD <input type="checkbox"/> CLASE <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> SHD <input type="checkbox"/> FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA 2 0 0 8 0 1 1 8 FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA 2 0 0 8 0 1 1 8 IMPORTADOR <input type="checkbox"/> EXPORTADOR <input type="checkbox"/> USUARIO ADUANERO <input type="checkbox"/> DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)		



<p><b>Diligencia a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.</b></p>	<p>Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación</p> <p>51 - 20180328</p>
--	--

INFORMACIÓN FINANCIERA			
En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
Activo Corriente	\$ 200,000,000.00	Pasivo Corriente	\$ 124,631,000.00
Activo No Corriente	\$ 32,631,000.00	Pasivo No Corriente	\$ 0.00
Activo Total	\$ 232,631,000.00	Pasivo Total	\$ 124,631,000.00
		Patrimonio Neto	\$ 108,000,000.00
		Pasivo + Patrimonio	\$ 232,631,000.00
		Balance Social (*)	\$ _____
		(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro	
		Ingresos Actividad Ordinaria	\$ 0.00
		Otros Ingresos	\$ 0.00
		Costo de Ventas	\$ 0.00
		Gastos Operacionales	\$ 0.00
		Otros Gastos	\$ 0.00
		Gastos por Impuestos	\$ 0.00
		Utilidad / Pérdida Operacional	\$ 0.00
		Resultado del Período	\$ 0.00
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)		GRUPO NIIF <input type="text" value="3"/> GRUPO II	
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS			
1. NACIONAL		1.1. PÚBLICO <input type="text" value="100"/> %	1.2. PRIVADO _____ %
2. EXTRANJERO		2.1. PÚBLICO _____ %	2.2. PRIVADO _____ %

SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO				
6	APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO
	\$ _____ % _____	\$ _____ % _____	\$ _____ % _____	\$ _____ % _____
TOTAL APORTES				
	\$ _____ % _____			

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO		REFERENCIAS - COMERCIALES	
7	1. NOMBRE _____ TELÉFONO _____	1. NOMBRE _____ TELÉFONO _____	
	2. NOMBRE _____ TELÉFONO _____	2. NOMBRE _____ TELÉFONO _____	

ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA			
8	CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES)	<input type="text" value="01"/> OTRO CUAL? _____	NÚMERO DE EMPLEADOS <input type="text" value="12"/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>
	TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	CUANTOS: <input type="text" value=""/>
			TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) <input type="text" value="0"/>

DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)			
9	MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBILIARIA
	DIRECCIÓN		DIRECCIÓN
	BARRIO		BARRIO
	MUNICIPIO		MUNICIPIO
	DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO
	PAIS		PAIS

LEY 1780 DE 2016	
10	DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3.
	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIENDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.
	MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY
	CUMPLO <input type="checkbox"/> NO CUMPLO <input checked="" type="checkbox"/>

PROTECCIÓN SOCIAL				
11	¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
	TIPO DE APORTANTE:	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES <input type="checkbox"/>	CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES <input checked="" type="checkbox"/>	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 <input type="checkbox"/>
	(Marque con una X la casilla que corresponda)		APORTANTE INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>	

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

Documento de identificación N° \_\_\_\_\_ CC  CE  TI  PASAPORTE  PAIS

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

**Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio**

Firma y Sello de la Cámara de Comercio  
SE FIRMÓ ELECTRÓNICAMENTE EL FORMULARIO EL 2018-03-28 A LAS 12:59:11. HASH DE FIRMADO 84a0a5ded7c247Ee0438884590d601aed8965c48

# FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS  
DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

## ANEXO 1

Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.	Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación <b>51 - 20180328</b>
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO <input checked="" type="checkbox"/> SUCURSAL <input type="checkbox"/> AGENCIA <input type="checkbox"/> MATRÍCULA <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	MATRÍCULA MERCANTIL N° <b>9 1 0 3 1</b>
	AÑO QUE RENUOVA <b>2 0 1 8</b>

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA <b>DROGUERIA PRIMORDIAL LOS NARANJOS</b>			
DIRECCIÓN COMERCIAL <b>CR 51 N 50 - 19</b>	CÓDIGO POSTAL 	BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO 	
TELÉFONO 1 <b>5 5 1 5 6 5 3</b>	TELÉFONO 2 	TELÉFONO 3 <b>3 1 3 6 5 5 7 1 6 5</b>	
MUNICIPIO <b>GUARNE</b>	DEPARTAMENTO <b>ANTIOQUIA</b>	UBICACIÓN LOCAL <input checked="" type="checkbox"/> LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> FÁBRICA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/>	
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)* <b>drogueriaprimordial@hotmail.com</b>			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL (SOLO PARA SUCURSALES)		CÓDIGO POSTAL BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO	
MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN		DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES (Obligatorio)* (SOLO PARA SUCURSALES)			
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA (Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.) <b>\$ 36,587,000</b>			N° DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA <b>5</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA**

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIUI)			
ACTIVIDAD PRINCIPAL CIUI 1 <b>4 7 7 3</b> SHD <input type="checkbox"/>	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIUI 2 <b>6 6 1 9</b> SHD <input type="checkbox"/>	OTRAS ACTIVIDADES CIUI 3 <b>9 2 0 0</b> SHD <input type="checkbox"/> CIUI 4 <input type="checkbox"/> SHD <input type="checkbox"/>	
Indique el código SHD solamente si la actividad económica se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C.			
DESCRIBA DE MANERA BREVE Y RESUMIDA LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE REALIZA EN EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA (Máximo 500 caracteres) <b>COMPRA VENTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO</b>			

3 PROPIETARIO ÚNICO <input checked="" type="checkbox"/> SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> COPROPIETARIO <input type="checkbox"/>	EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO <input type="checkbox"/> AJENO <input checked="" type="checkbox"/>
---	--

**PROPIETARIO (S)** SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIAS DE ESTE DOCUMENTO FIRMADO CON ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA) <b>INVERSIONES PRIMORDIAL SAS</b>			
IDENTIFICACIÓN N° <b>9 0 0 1 9 4 4 8 3</b> DV <b>0</b>	Tipo de Identificación del propietario CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO <b>59872</b>	CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE <b>51</b>
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL <b>CL 50 CEN 50 CEN 20 LOCAL</b>			
MUNICIPIO <b>GUARNE</b>	DEPARTAMENTO <b>ANTIOQUIA</b>		
TELÉFONO 1 <b>5 5 1 5 9 9 5</b>	TELÉFONO 2 <b>5 5 1 3 8 2 3</b>	TELÉFONO 3 	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL <b>CL 50 CEN 50 CEN 20 LOCAL</b>		MUNICIPIO <b>GUARNE</b>	DEPARTAMENTO <b>ANTIOQUIA</b>
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR <b>GUEVARA ARISTIZABAL LUIS EUSTACIO</b>			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> N° <b>8 3 0 6 5 0 8</b> PAÍS			
4 El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
FIRMA			

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)			
IDENTIFICACIÓN N° DV	Tipo de Identificación del propietario CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO	CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL			
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> N° PAÍS			
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
FIRMA			

CUALQUIER FALSDAD INCURRIDA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)	ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO SE FIRMÓ ELECTRÓNICAMENTE EL FORMULARIO EL 2018-03-28 A LAS 12:59:11. HASH DE FIRMADO 7E7be9857b6c46bf52779466d6265ca90c1274b5
--	--

**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO**  
**EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES**  
MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS  
DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS  
**ANEXO 1**

Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.		Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación <b>51 - 20180328</b>	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO <input checked="" type="checkbox"/> SUCURSAL <input type="checkbox"/> AGENCIA <input type="checkbox"/> MATRÍCULA <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>		MATRÍCULA MERCANTIL N° <b>7 0 8 2 6</b>	
		AÑO QUE RENUEDA <b>2 0 1 8</b>	
<b>DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.</b>			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA <b>DROGUERIA PROFAMILIAR MALL</b>			
DIRECCIÓN COMERCIAL <b>CR 20 20 35</b>		CÓDIGO POSTAL □□□□□□	BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO
TELÉFONO 1 <b>5 5 3 0 8 0 5</b>	TELÉFONO 2 <b>3 1 2 7 6 4 6 8 5 4</b>	TELÉFONO 3 □□□□□□□□□□	
MUNICIPIO <b>LA CEJA</b>	DEPARTAMENTO <b>ANTIOQUIA</b>	UBICACIÓN LOCAL <input checked="" type="checkbox"/> LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> FÁBRICA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/>	
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)* <b>drogueriaprimordial@hotmail.com</b>			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL (SOLO PARA SUCURSALES)		CÓDIGO POSTAL	BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO
MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN		
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES (Obligatorio)* (SOLO PARA SUCURSALES)			
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA (Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.)		N° DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA	
<b>\$ 11,045,000</b>		<b>4</b>	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA</b>			
INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)			
ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES	
CIIU 1 <b>4 7 7 3</b> SHD <input type="checkbox"/>	CIIU 2 <b>6 6 1 9</b> SHD <input type="checkbox"/>	CIIU 3 <b>9 2 0 0</b> SHD <input type="checkbox"/>	CIIU 4 □□□□ SHD <input type="checkbox"/>
Indique el código SHD solamente si la actividad económica se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C.			
DESCRIBA DE MANERA BREVE Y RESUMIDA LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE REALIZA EN EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA (Máximo 500 caracteres)			
<b>COMPRA VENTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO</b>			
3 PROPIETARIO ÚNICO <input checked="" type="checkbox"/> SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> COPROPIETARIO <input type="checkbox"/>		EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO <input type="checkbox"/> AJENO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>PROPIETARIO (S)</b> SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIAS DE ESTE DOCUMENTO FIRMADO CON ORIGINAL			
NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA) <b>INVERSIONES PRIMORDIAL SAS</b>			
IDENTIFICACIÓN N° <b>9 0 0 1 9 4 4 8 3</b> DV <b>0</b>	Tipo de identificación del propietario CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO <b>59872</b>	CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE <b>51</b>
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL <b>CL 50 CEN 50 CEN 20 LOCAL</b>			
MUNICIPIO <b>GUARNE</b>	DEPARTAMENTO <b>ANTIOQUIA</b>		
TELÉFONO 1 <b>5 5 1 5 9 9 5</b>	TELÉFONO 2 <b>5 5 1 3 8 2 3</b>	TELÉFONO 3 □□□□□□□□□□	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL <b>CL 50 CEN 50 CEN 20 LOCAL</b>		MUNICIPIO <b>GUARNE</b>	DEPARTAMENTO <b>ANTIOQUIA</b>
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR <b>GUEVARA ARISTIZABAL LUIS EUSTACIO</b>			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	N° <b>8 3 0 6 5 0 8</b>	PAÍS
4 El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
FIRMA			
NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)			
IDENTIFICACIÓN N° □□□□□□□□□□ DV □	Tipo de identificación del propietario CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO	CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL			
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO		
TELÉFONO 1 □□□□□□□□□□	TELÉFONO 2 □□□□□□□□□□	TELÉFONO 3 □□□□□□□□□□	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	N° □□□□□□□□□□	PAÍS
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
FIRMA			
CUALQUIER FALSDAD INCURRIDA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)		ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO SE FIRMÓ ELECTRÓNICAMENTE EL FORMULARIO EL 2018-03-28 A LAS 12:59:11. HASH DE FIRMADO b13d6b6590b3b8d5265439a8db9e38f8c497ae88	

# FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS  
DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

## ANEXO 1

**UXCBBJ**

Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.		Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación	
		51 - 20180328	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO <input checked="" type="checkbox"/> SUCURSAL <input type="checkbox"/> AGENCIA <input type="checkbox"/> MATRÍCULA <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>		MATRÍCULA MERCANTIL N° 5 9 8 7 3 [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	
		AÑO QUE RENUOVA 2 0 1 8	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA <b>H Y G DROGUERIA PRIMORDIAL</b>			
DIRECCIÓN COMERCIAL <b>CL 50 N 50 20 LC 101 102 CC LOS GUARNE?OS</b>		CÓDIGO POSTAL [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO
TELÉFONO 1 5 5 1 5 9 9 5 [ ] [ ] [ ] [ ]	TELÉFONO 2 5 5 1 3 8 2 3 [ ] [ ] [ ] [ ]	TELÉFONO 3 [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	
MUNICIPIO <b>1 GUARNE</b> [ 3 ] [ 1 ] [ 8 ]	DEPARTAMENTO <b>ANTIOQUIA</b> [ 0 ] [ 5 ]	UBICACIÓN LOCAL <input checked="" type="checkbox"/> LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> FÁBRICA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/>	
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)* <b>drogueriaprimordial@hotmail.com</b>			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL (SOLO PARA SUCURSALES)		CÓDIGO POSTAL	BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO
MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN		DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES (Obligatorio)* (SOLO PARA SUCURSALES)			
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA (Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.)		N° DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA	
\$ 184,999,000		0	
ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA			
INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIUI)			
ACTIVIDAD PRINCIPAL		ACTIVIDAD SECUNDARIA	
CIUI 1 <b>4 7 7 3</b> SHD <input type="checkbox"/>	CIUI 2 <b>6 6 1 9</b> SHD <input type="checkbox"/>	OTRAS ACTIVIDADES	
		CIUI 3 <b>9 2 0 0</b> SHD <input type="checkbox"/>	CIUI 4 [ ] [ ] [ ] [ ] SHD <input type="checkbox"/>
Indique el código SHD solamente si la actividad económica se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C.			
DESCRIBA DE MANERA BREVE Y RESUMIDA LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE REALIZA EN EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA (Máximo 500 caracteres)			
COMPRA VENTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO			
3 PROPIETARIO ÚNICO <input checked="" type="checkbox"/> SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> COPROPIETARIO <input type="checkbox"/>		EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO <input type="checkbox"/> AJENO <input checked="" type="checkbox"/>	
PROPIETARIO (S)			
SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIAS DE ESTE DOCUMENTO FIRMADO CON ORIGINAL			
NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA) <b>INVERSIONES PRIMORDIAL SAS</b>			
IDENTIFICACIÓN N° <b>9 0 0 1 9 4 4 8 3</b> DV <b>0</b>	Tipo de Identificación del propietario CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO <b>59872</b>	CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE <b>51</b>
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL <b>CL 50 CEN 50 CEN 20 LOCAL</b>			
MUNICIPIO <b>GUARNE</b> [ 3 ] [ 1 ] [ 8 ]	DEPARTAMENTO <b>ANTIOQUIA</b> [ 0 ] [ 5 ]		
TELÉFONO 1 5 5 1 5 9 9 5 [ ] [ ] [ ] [ ]	TELÉFONO 2 5 5 1 3 8 2 3 [ ] [ ] [ ] [ ]	TELÉFONO 3 [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL <b>CL 50 CEN 50 CEN 20 LOCAL</b>		MUNICIPIO <b>GUARNE</b> [ 3 ] [ 1 ] [ 8 ]	DEPARTAMENTO <b>ANTIOQUIA</b> [ 0 ] [ 5 ]
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR <b>GUEVARA ARISTIZABAL LUIS EUSTACIO</b>			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		N° <b>8 3 0 6 5 0 8</b> PAÍS [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	
4 El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
FIRMA			
NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)			
IDENTIFICACIÓN N° [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] DV [ ]	Tipo de Identificación del propietario CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO	CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL			
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO		
TELÉFONO 1 [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	TELÉFONO 2 [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	TELÉFONO 3 [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		N° [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] PAÍS [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
FIRMA			
CUALQUIER FALSDAD INCURRIDA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)		ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO SE FIRMÓ ELECTRÓNICAMENTE EL FORMULARIO EL 2018-03-28 A LAS 12:59:11. HASH DE FIRMADO 88973ae6d1e1763ad796549fab6431aa8eb77f83	



Diligencia a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio  
Código Cámara y Fecha Radicación

51 - 20190328

INFORMACIÓN DEL REGISTRO			
1	REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR /SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDEURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
	MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/> N° MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN 5 9 8 7 2 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO QUE RENEVA 2 0 1 9 TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) 0 2 TIPO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) 1 6	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/> N° INSCRIPCIÓN <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO QUE RENEVA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO.INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="text"/> N° INSCRIPCIÓN <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
IDENTIFICACIÓN			
2	Persona Jurídica RAZÓN SOCIAL <u>INVERSIONES PRIMORDIAL SAS</u> SIGLA Personas Naturales PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ NIT 9 0 0 1 9 4 4 8 3 <input type="text"/> <input type="text"/> DV 0	PRIMER NOMBRE _____ SEGUNDO NOMBRE _____	No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN _____ No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente) _____
	IDENTIFICACIÓN N° _____ FECHA DE EXPEDICIÓN _____ LUGAR DE EXPEDICIÓN _____ TIPO CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAÍS _____	No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN _____ No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente) _____	
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES			
3	INFORMACIÓN GENERAL		
	DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL CR 51 N.50-21 UBICACIÓN: LOCAL <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/> FÁBRICA <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/> MUNICIPIO <u>GUARNE</u> 3 1 8 DEPARTAMENTO <u>ANTIOQUIA</u> 0 5 LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO _____ PAÍS <u>CO</u>	ZONA: URBANA <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL _____ TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN Casilla 44) 5 5 1 5 6 5 3 <input type="text"/> <input type="text"/> TELÉFONO 2 3 1 2 8 8 0 3 2 9 3 TELÉFONO 3 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio) <u>drogueriaprimordial@hotmail.com</u>
INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA			
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL CR 51 N.50-21 MUNICIPIO <u>GUARNE</u> 3 1 8 DEPARTAMENTO <u>ANTIOQUIA</u> 0 5 LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO _____ PAÍS <u>CO</u>	ZONA: URBANA <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL _____ TELÉFONO 1 5 5 1 5 6 5 3 <input type="text"/> <input type="text"/> TELÉFONO 2 3 1 2 8 8 0 3 2 9 3 TELÉFONO 3 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio) <u>drogueriaprimordial@hotmail.com</u>	
LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA <input type="checkbox"/> ARRIENDO <input checked="" type="checkbox"/> COMODATO <input type="checkbox"/> PRÉSTAMO <input type="checkbox"/> De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
4	Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
	ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1 CLASE <u>4 7 7 3</u> SHD <input type="checkbox"/> FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA 2 0 0 8 0 1 1 8	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2 CLASE <u>6 6 1 9</u> SHD <input type="checkbox"/> FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA 2 0 0 8 0 1 1 8	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4 CLASE <u>9 2 0 0</u> SHD <input type="checkbox"/> CLASE <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> SHD <input type="checkbox"/> IMPORTADOR <input type="checkbox"/> EXPORTADOR <input type="checkbox"/> USUARIO ADUANERO <input type="checkbox"/>
DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)			

<p><b>Diligencia a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.</b></p>	<p>Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación</p> <p>51 - 20190328</p>
--	--

INFORMACIÓN FINANCIERA			
En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
Activo Corriente	\$ 232,650,000.00	Pasivo Corriente	\$ 0.00
Activo No Corriente	\$ 0.00	Pasivo No Corriente	\$ 0.00
Activo Total	\$ 232,650,000.00	Pasivo Total	\$ 0.00
		Patrimonio Neto	\$ 232,650,000.00
		Pasivo + Patrimonio	\$ 232,650,000.00
		Balance Social (*)	\$ _____
		(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro	
		Ingresos Actividad Ordinaria	\$ 1,351,790,000.00
		Otros Ingresos	\$ 0.00
		Costo de Ventas	\$ 0.00
		Gastos Operacionales	\$ 0.00
		Otros Gastos	\$ 0.00
		Gastos por Impuestos	\$ 0.00
		Utilidad / Pérdida Operacional	\$ 0.00
		Resultado del Período	\$ 0.00
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)		GRUPO NIIF	3 GRUPO II
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS		1. NACIONAL	1.1. PÚBLICO 100 %
		2. EXTRANJERO	2.1. PÚBLICO _____ %
			2.2. PRIVADO _____ %

SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO				
6	APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO
	\$ _____ % _____	\$ _____ % _____	\$ _____ % _____	\$ _____ % _____
				TOTAL APORTES
				\$ _____ % _____

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO		REFERENCIAS - COMERCIALES	
7	1. NOMBRE _____ TELÉFONO _____	1. NOMBRE _____ TELÉFONO _____	
	2. NOMBRE _____ TELÉFONO _____	2. NOMBRE _____ TELÉFONO _____	

ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA			
8	CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES)	0 1 OTRO CUAL? _____	NÚMERO DE EMPLEADOS 4 _____
	TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTOS: 2 _____	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) 0 _____

DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)			
9	MATRÍCULA INMOBILIARIA	MATRÍCULA INMOBILIARIA	
	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	
	BARRIO	BARRIO	
	MUNICIPIO	MUNICIPIO	
	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	
	PAIS	PAIS	

LEY 1780 DE 2016	
10	DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3.
	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIENDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.
	MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY
	CUMPLO <input type="checkbox"/> NO CUMPLO <input checked="" type="checkbox"/>

PROTECCIÓN SOCIAL				
11	¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
	TIPO DE APORTANTE:	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES <input type="checkbox"/>	CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES <input checked="" type="checkbox"/>	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 <input type="checkbox"/>
	(Marque con una X la casilla que corresponda)		APORTANTE INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>	

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

Documento de identificación N° \_\_\_\_\_ CC  CE  TI  PASAPORTE  PAIS \_\_\_\_\_

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

**Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio**

Firma y Sello de la Cámara de Comercio  
SE FIRMÓ ELECTRÓNICAMENTE EL FORMULARIO EL 2019-04-01 A LAS 16:12:06. HASH DE FIRMADO 624898cdc0168605a3885e6c2ebc323f95f59cc3

**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO**  
**EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES**  
MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS  
DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS  
**ANEXO 1**

**M7ZS9G**

Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.		Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación <b>51 - 20190328</b>	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO <input checked="" type="checkbox"/> SUCURSAL <input type="checkbox"/> AGENCIA <input type="checkbox"/> MATRÍCULA <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>		MATRÍCULA MERCANTIL N° <b>91031</b>	
		AÑO QUE RENUOVA <b>2019</b>	
<b>DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.</b>			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA <b>DROGUERIA PRIMORDIAL LOS NARANJOS</b>			
DIRECCIÓN COMERCIAL <b>CR 51 N 50 - 21</b>		CÓDIGO POSTAL □□□□□□	BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO
TELÉFONO 1 <b>5515653</b>	TELÉFONO 2 <b>3128803293</b>	TELÉFONO 3 □□□□□□□□□□	
MUNICIPIO <b>1 GUARNE</b>	DEPARTAMENTO <b>318 ANTIOQUIA</b>	UBICACIÓN LOCAL <input checked="" type="checkbox"/> LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> FÁBRICA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/>	
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)* <b>drogueriaprimordial@hotmail.com</b>			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL (SOLO PARA SUCURSALES)		CÓDIGO POSTAL	BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO
MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN		
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES (Obligatorio)* (SOLO PARA SUCURSALES)			
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA (Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.)		N° DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA	
<b>\$ 36,600,000</b>		<b>2</b>	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA</b>			
INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIUI)			
ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES	
CIUI 1 <b>4773</b> SHD <input type="checkbox"/>	CIUI 2 <b>6619</b> SHD <input type="checkbox"/>	CIUI 3 <b>9200</b> SHD <input type="checkbox"/>	CIUI 4 □□□□ SHD <input type="checkbox"/>
Indique el código SHD solamente si la actividad económica se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C.			
DESCRIBA DE MANERA BREVE Y RESUMIDA LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE REALIZA EN EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA (Máximo 500 caracteres)			
<b>COMPRA VENTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO</b>			
3 PROPIETARIO ÚNICO <input checked="" type="checkbox"/> SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> COPROPIETARIO <input type="checkbox"/>		EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO <input type="checkbox"/> AJENO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>PROPIETARIO (S)</b> SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIAS DE ESTE DOCUMENTO FIRMADO CON ORIGINAL			
NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA) <b>INVERSIONES PRIMORDIAL SAS</b>			
IDENTIFICACIÓN N° <b>900194483</b> DV <b>0</b>	Tipo de identificación del propietario CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO <b>59872</b>	CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE <b>51</b>
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL <b>CR 51 N. 50-21</b>			
MUNICIPIO <b>GUARNE</b>	DEPARTAMENTO <b>ANTIOQUIA</b>		
TELÉFONO 1 <b>5515653</b>	TELÉFONO 2 <b>3128803293</b>	TELÉFONO 3 □□□□□□□□□□	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL <b>CR 51 N. 50-21</b>		MUNICIPIO <b>GUARNE</b>	DEPARTAMENTO <b>ANTIOQUIA</b>
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR <b>GUEVARA ARISTIZABAL LUIS EUSTACIO</b>			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	N° <b>8306508</b>	PAÍS
4 El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
FIRMA			
NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)			
IDENTIFICACIÓN N° □□□□□□□□□□ DV □	Tipo de identificación del propietario CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO	CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL			
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO		
TELÉFONO 1 □□□□□□□□□□	TELÉFONO 2 □□□□□□□□□□	TELÉFONO 3 □□□□□□□□□□	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	N° □□□□□□□□□□	PAÍS
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
FIRMA			
CUALQUIER FALSDAD INCURRIDA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)		ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO SE FIRMÓ ELECTRÓNICAMENTE EL FORMULARIO EL 2019-04-01 A LAS 16:12:06. HASH DE FIRMADO 75dc1f3932de79f9820cf7e437196dae1cbb55da	

**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO**  
**EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES**  
MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS  
DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS  
**ANEXO 1**

**M7ZS9G**

Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.		Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación <b>51 - 20190328</b>	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO <input checked="" type="checkbox"/> SUCURSAL <input type="checkbox"/> AGENCIA <input type="checkbox"/> MATRÍCULA <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>		MATRÍCULA MERCANTIL N° <b>70826</b>	
		AÑO QUE RENUEVA <b>2019</b>	
<b>DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.</b>			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA <b>DROGUERIA PROFAMILIAR MALL</b>			
DIRECCIÓN COMERCIAL <b>CR 20 20 35</b>		CÓDIGO POSTAL □□□□□□	BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO
TELÉFONO 1 <b>5530805</b>	TELÉFONO 2 <b>3136557163</b>	TELÉFONO 3 □□□□□□□□□□	
MUNICIPIO <b>LA CEJA</b>	DEPARTAMENTO <b>ANTIOQUIA</b>	UBICACIÓN LOCAL <input checked="" type="checkbox"/> LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> FÁBRICA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/>	
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)* <b>drogueriaprimordial@hotmail.com</b>			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL (SOLO PARA SUCURSALES)		CÓDIGO POSTAL	BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO
MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN		
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES (Obligatorio)* (SOLO PARA SUCURSALES)			
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA (Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.)		N° DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA	
\$ <b>11,100,000</b>		<b>0</b>	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA</b>			
INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)			
ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES	
CIIU 1 <b>4773</b> SHD <input type="checkbox"/>	CIIU 2 <b>6619</b> SHD <input type="checkbox"/>	CIIU 3 <b>9200</b> SHD <input type="checkbox"/>	CIIU 4 □□□□ SHD <input type="checkbox"/>
Indique el código SHD solamente si la actividad económica se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C.			
DESCRIBA DE MANERA BREVE Y RESUMIDA LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE REALIZA EN EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA (Máximo 500 caracteres)			
<b>COMPRA VENTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO</b>			
3 PROPIETARIO ÚNICO <input checked="" type="checkbox"/> SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> COPROPIETARIO <input type="checkbox"/>		EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO <input type="checkbox"/> AJENO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>PROPIETARIO (S)</b> SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIAS DE ESTE DOCUMENTO FIRMADO CON ORIGINAL			
NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA) <b>INVERSIONES PRIMORDIAL SAS</b>			
IDENTIFICACIÓN N° <b>900194483</b> DV <b>0</b>	Tipo de identificación del propietario CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO <b>59872</b>	CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE <b>51</b>
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL <b>CR 51 N.50-21</b>			
MUNICIPIO <b>GUARNE</b>	DEPARTAMENTO <b>ANTIOQUIA</b>		
TELÉFONO 1 <b>5515653</b>	TELÉFONO 2 <b>3128803293</b>	TELÉFONO 3 □□□□□□□□□□	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL <b>CR 51 N.50-21</b>		MUNICIPIO <b>GUARNE</b>	DEPARTAMENTO <b>ANTIOQUIA</b>
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR <b>GUEVARA ARISTIZABAL LUIS EUSTACIO</b>			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	N° <b>8306508</b>	PAÍS
4 El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
FIRMA			
NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)			
IDENTIFICACIÓN N° □□□□□□□□□□ DV □	Tipo de identificación del propietario CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO	CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL			
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO		
TELÉFONO 1 □□□□□□□□□□	TELÉFONO 2 □□□□□□□□□□	TELÉFONO 3 □□□□□□□□□□	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	N° □□□□□□□□□□	PAÍS
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
FIRMA			
CUALQUIER FALSDAD INCURRIDA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)		ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO SE FIRMÓ ELECTRÓNICAMENTE EL FORMULARIO EL 2019-04-01 A LAS 16:12:06. HASH DE FIRMADO 3bb99dccc0f1cd0ffc9e2b5019a6d9d9e3540bc36	



# FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1

Diligencia a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio  
Código Cámara y Fecha Radicación

51 - 20200909

INFORMACIÓN DEL REGISTRO			
<b>REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR / SOCIEDAD CIVIL</b>  MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/> No. MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN 5 9 8 7 2 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> AÑO QUE RENUEVA 2 0 2 0 TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) 0 2 TIPO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) 1 6 CONDICIÓN SOCIEDAD BIC (Marque X sólo si la persona jurídica cumple esta condición) <input type="checkbox"/>	<b>REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS</b>  INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/> N° INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> AÑO QUE RENUEVA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b>  INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO. INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="checkbox"/> <input type="text"/> N° INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
IDENTIFICACIÓN			
Persona Jurídica RAZÓN SOCIAL <u>INVERSIONES PRIMORDIAL SAS</u> SIGLA <input type="text"/>			Personas Naturales PRIMER APELLIDO <input type="text"/> SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/> PRIMER NOMBRE <input type="text"/> SEGUNDO NOMBRE <input type="text"/> GÉNERO F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
NIT 9 0 0 1 9 4 4 8 3 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> DV 0		IDENTIFICACIÓN N° <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN <input type="text"/>		No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente) <input type="text"/>	
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES			
INFORMACIÓN GENERAL			
DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL CR 51 N.50-21		ZONA: URBANA <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>	
UBICACIÓN: LOCAL <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/> FÁBRICA <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/>			
MUNICIPIO <u>GUARNE</u> 3 1 8 DEPARTAMENTO <u>ANTIOQUIA</u> 0 5 LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO <input type="text"/> PAÍS <u>CO</u>		TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN Casilla 44) 3 1 2 8 8 0 3 2 9 3	
TELÉFONO 2 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		TELÉFONO 3 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio) <u>drogueriaprimordial@hotmail.com</u>			
INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA			
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL CR 51 N.50-21		ZONA: URBANA <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>	
MUNICIPIO <u>GUARNE</u> 3 1 8 DEPARTAMENTO <u>ANTIOQUIA</u> 0 5 LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO <input type="text"/> PAÍS <u>CO</u>			
TELÉFONO 1 3 1 2 8 8 0 3 2 9 3		TELÉFONO 2 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
TELÉFONO 3 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio) <u>drogueriaprimordial@hotmail.com</u>	
LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA <input type="checkbox"/> ARRIENDO <input checked="" type="checkbox"/> COMODATO <input type="checkbox"/> PRÉSTAMO <input type="checkbox"/> De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)			
INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.			
ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1 CLASE 4 7 7 3 SHD <input type="checkbox"/>		ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2 CLASE 6 6 1 9 SHD <input type="checkbox"/>	
OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4 CLASE 9 2 0 0 SHD <input type="checkbox"/> CLASE <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> SHD <input type="checkbox"/>			
FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA 2 0 0 8 0 1 1 8		FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA 2 0 0 8 0 1 1 8	
IMPORTADOR <input type="checkbox"/>		EXPORTADOR <input type="checkbox"/> USUARIO ADUANERO <input type="checkbox"/>	
DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)			
INDIQUE A CONTINUACIÓN EL CÓDIGO CIIU POR EL CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA EN EL PERIODO CLASE 4 7 7 3 SHD <input type="checkbox"/>			

<p><b>Diligencia a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.</b></p>	<p>Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación</p> <p>51 - 20200909</p>
--	--

INFORMACIÓN FINANCIERA			
En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
Activo Corriente	\$ 135,891,896.00	Pasivo Corriente	\$ 0.00
Activo No Corriente	\$ 0.00	Pasivo No Corriente	\$ 0.00
Activo Total	\$ 135,891,896.00	Pasivo Total	\$ 0.00
		Patrimonio Neto	\$ 135,891,896.00
		Pasivo + Patrimonio	\$ 135,891,896.00
		Balance Social (*)	\$
		(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro	
		Ingresos Actividad Ordinaria	\$ 1,173,615,000.00
		Otros Ingresos	\$ 0.00
		Costo de Ventas	\$ 0.00
		Gastos Operacionales	\$ 0.00
		Otros Gastos	\$ 0.00
		Gastos por Impuestos	\$ 0.00
		Utilidad / Pérdida Operacional	\$ 0.00
		Resultado del Período	\$ 0.00
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)		GRUPO NIIF <input type="text" value="3"/>	
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS		1. NACIONAL	1.1. PÚBLICO <input type="text" value="100"/> %
		2. EXTRANJERO	2.1. PÚBLICO _____ %
		2.2. PRIVADO _____ %	
		INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUEJRES EN EL CAPITAL SOCIAL <input type="text" value="0"/> %	

SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO				
6	APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO
	\$ _____ % _____	\$ _____ % _____	\$ _____ % _____	\$ _____ % _____
TOTAL APORTES				

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO		REFERENCIAS - COMERCIALES	
7	1. NOMBRE _____ TELÉFONO _____	1. NOMBRE _____ TELÉFONO _____	
	2. NOMBRE _____ TELÉFONO _____	2. NOMBRE _____ TELÉFONO _____	

ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA			
8	CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES)	<input type="text" value="01"/> OTRO CUAL?	NÚMERO DE EMPLEADOS <input type="text" value="4"/>
	NÚMERO TOTAL DE MUEJRES QUE OCUPAN CARGOS DIRECTIVOS <input type="text" value="0"/>		NÚMERO DE EMPLEADAS MUJERES <input type="text" value="3"/>
	TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTOS: <input type="text" value="2"/>		TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) <input type="text" value="0"/>


DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA			
(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)			
9	MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBILIARIA
	DIRECCIÓN		DIRECCIÓN
	BARRIO		BARRIO
	MUNICIPIO		MUNICIPIO
	DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO
	PAIS		PAIS

LEY 1780 DE 2016	
10	DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3.
	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIENDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.
	MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.41.5.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY
	CUMPLO <input type="checkbox"/> NO CUMPLO <input checked="" type="checkbox"/>

PROTECCIÓN SOCIAL				
11	¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
	TIPO DE APORTANTE:	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES <input type="checkbox"/>	CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES <input checked="" type="checkbox"/>	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 <input type="checkbox"/>
	(Marque con una X la casilla que corresponda)		APORTANTE INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>	

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica FIRMA

GUEVARA ARISTIZABAL LUIS EUSTACIO 

Documento de identificación N°  CC  CE  TI  PASAPORTE  PAIS

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio

# FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS  
DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

## ANEXO 1

Z9JQCC

Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.		Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación 51 - 20200909	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO <input checked="" type="checkbox"/> SUCURSAL <input type="checkbox"/> AGENCIA <input type="checkbox"/> MATRÍCULA <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>		MATRÍCULA MERCANTIL N° 9 1 0 3 1	
		AÑO QUE RENUOVA 2 0 2 0	
<b>DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.</b>			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA DROGUERIA PRIMORDIAL LOS NARANJOS			
DIRECCIÓN COMERCIAL CR 20 20 35		CÓDIGO POSTAL BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO	
TELÉFONO 1 3 1 2 8 8 0 3 2 9 3		TELÉFONO 2 TELÉFONO 3	
MUNICIPIO 1 LA CEJA 3 7 6		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA 0 5	
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)* drogueriaprimordial@hotmail.com		UBICACIÓN LOCAL <input checked="" type="checkbox"/> LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> FÁBRICA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/>	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL (SOLO PARA SUCURSALES)		CÓDIGO POSTAL BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO	
MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN		DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES (Obligatorio)* (SOLO PARA SUCURSALES)			
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA (Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.)		N° DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA	
\$ 36,600,000		0	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA</b>			
INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIUI)			
ACTIVIDAD PRINCIPAL		ACTIVIDAD SECUNDARIA	
CIUI 1 4 7 7 3 SHD <input type="checkbox"/>		CIUI 2 6 6 1 9 SHD <input type="checkbox"/>	
		OTRAS ACTIVIDADES	
		CIUI 3 9 2 0 0 SHD <input type="checkbox"/>	
		CIUI 4 SHD <input type="checkbox"/>	
Indique el código SHD solamente si la actividad económica se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C.			
DESCRIBA DE MANERA BREVE Y RESUMIDA LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE REALIZA EN EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA (Máximo 500 caracteres)			
COMPRA VENTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO			
3 PROPIETARIO ÚNICO <input checked="" type="checkbox"/> SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> COPROPIETARIO <input type="checkbox"/>		EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO <input type="checkbox"/> AJENO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>PROPIETARIO (S)</b> SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIAS DE ESTE DOCUMENTO FIRMADO CON ORIGINAL			
NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA) INVERSIONES PRIMORDIAL SAS			
IDENTIFICACIÓN N° 9 0 0 1 9 4 4 8 3 DV 0		Tipo de identificación del propietario CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL CR 51 N.50-21		MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO 59872	
MUNICIPIO GUARNE 3 1 8		CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE 51	
TELÉFONO 1 3 1 2 8 8 0 3 2 9 3		TELÉFONO 2 3 1 2 8 8 0 3 2 9 3	
TELÉFONO 3			
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL CR 51 N.50-21		MUNICIPIO GUARNE 3 1 8	
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA 0 5			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR GUEVARA ARISTIZABAL LUIS EUSTACIO			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		N° 8 3 0 6 5 0 8	
PAÍS			
4 El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
FIRMA			
NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)			
IDENTIFICACIÓN N° DV <input type="checkbox"/>		Tipo de identificación del propietario CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL		MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO	
MUNICIPIO		CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE	
DEPARTAMENTO			
TELÉFONO 1		TELÉFONO 2	
TELÉFONO 3			
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL		MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		N°	
PAÍS			
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
FIRMA Formulario firmado en forma manuscrita, sobre dispositivo móvil, por GUEVARA ARISTIZABAL LUIS EUSTACIO, identificado con el Nro. 8306508			
CUALQUIER FALSEDAZ INCURRIDA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)		ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO si	



# FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS  
DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

## ANEXO 1



**Z9JQCC**

Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio  
Código Cámara y Fecha Radicación  
**51 - 20200909**

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  SUCURSAL  AGENCIA  MATRÍCULA  RENOVACIÓN  MATRÍCULA MERCANTIL N° **70826** AÑO QUE RENUEDA **2020**

### DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA  
**DROGUERIA PRIMORDIAL MALL**

DIRECCIÓN COMERCIAL **CR 20 20 35** CÓDIGO POSTAL **000000** BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO

TELÉFONO 1 **3136557163** TELÉFONO 2 **0000000000** TELÉFONO 3 **0000000000**

MUNICIPIO **LA CEJA** DEPARTAMENTO **ANTIOQUIA** UBICACIÓN LOCAL  LOCAL Y OFICINA  VIVIENDA   
OFICINA  FÁBRICA  FINCA

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)\* **drogueriaprimordial@hotmail.com**

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL (SOLO PARA SUCURSALES) **000000** BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO

MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN **000** DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN **00**

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES (Obligatorio)\* (SOLO PARA SUCURSALES)

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA \$ **11,100,000** N° DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA **4**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIUI)

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES	OTRAS ACTIVIDADES
CIUI 1 <b>4773</b> SHD <input type="checkbox"/>	CIUI 2 <b>6619</b> SHD <input type="checkbox"/>	CIUI 3 <b>9200</b> SHD <input type="checkbox"/>	CIUI 4 <b>0000</b> SHD <input type="checkbox"/>

Indique el código SHD solamente si la actividad económica se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C.

DESCRIBA DE MANERA BREVE Y RESUMIDA LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE REALIZA EN EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA (Máximo 500 caracteres)  
**COMPRA VENTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO**

3 PROPIETARIO ÚNICO  SOCIEDAD DE HECHO  COPROPIETARIO  EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO  AJENO

### PROPIETARIO (S) SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIAS DE ESTE DOCUMENTO FIRMADO CON ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA) **INVERSIONES PRIMORDIAL SAS**

IDENTIFICACIÓN N° **900194483** DV **0** Tipo de Identificación del propietario CC  CE  NIT  TI  PASAPORTE  MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO **59872** CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE **51**

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL **CR 51 N.50-21**

MUNICIPIO **GUARNE** DEPARTAMENTO **ANTIOQUIA**

TELÉFONO 1 **3128803293** TELÉFONO 2 **3128803293** TELÉFONO 3 **0000000000**

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL **CR 51 N.50-21** MUNICIPIO **GUARNE** DEPARTAMENTO **ANTIOQUIA**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR **GUEVARA ARISTIZABAL LUIS EUSTACIO**

TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC  CE  TI  PASAPORTE  N° **8306508** PAÍS **000000**

4 El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

IDENTIFICACIÓN N° **0000000000** DV **0** Tipo de Identificación del propietario CC  CE  NIT  TI  PASAPORTE  MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO **000000** CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE **00**

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL

MUNICIPIO **000** DEPARTAMENTO **00**

TELÉFONO 1 **0000000000** TELÉFONO 2 **0000000000** TELÉFONO 3 **0000000000**

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL **000000** MUNICIPIO **000** DEPARTAMENTO **000**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC  CE  TI  PASAPORTE  N° **0000000000** PAÍS **000000**

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Formulario firmado en forma manuscrita, sobre dispositivo móvil,  
por **GUEVARA ARISTIZABAL LUIS EUSTACIO**, identificado con el Nro. 8306508

FIRMA *Guevara*

CUALQUIER FALSEDAD INCURRIDA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO **si**

Anexar al expediente de la renovación  
Mat. 59872.

**INVERSIONES PRIMORDIAL S.A.S**  
**900.194.483-0**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO (NIIF)**

	2018	2019	VARIACION	PORCENTAJE
<b>ACTIVO</b>				
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	6.542.087,00	1.388.896,00	-5.153.191,00	-79%
CAJA GENERAL	103.087,00	527.589,00	424.502,00	412%
BANCOS CUENTAS CORRIENTES	6.439.000,00	861.307,00	-5.577.693,00	-87%
<b>CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS</b>	10.845.000,00	5.256.000,00	-5.589.000,00	-52%
CUENTAS X COBRAR CLIENTES				
CLIENTES	9.256.000,00	1.698.000,00	-7.558.000,00	-82%
PARTICULARES	0,00	0,00	0,00	0%
ANTICIPO A PROVEEDORES	0,00	0,00	0,00	0%
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>				
ANTICIPO A IMPUESTOS	1.589.000,00	3.558.000,00	1.969.000,00	124%
<b>INVENTARIOS</b>	173.704.913,00	105.689.000,00	-68.015.913,00	-39%
<b>MERCANCIAS PARA LA VENTA</b>				
MATERIAS PRIMAS	0,00	0,00	0,00	0%
NACIONALES	173.704.913,00	105.689.000,00	-68.015.913,00	-39%
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	191.092.000,00	112.333.896,00	-78.758.104,00	-41,21%
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	41.558.000,00	23.558.000,00	-18.000.000,00	-43,31%
PLANTA Y EQUIPO	41.558.000,00	23.558.000,00	-18.000.000,00	-43,31%
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	41.558.000,00	23.558.000,00	-18.000.000,00	-43,31%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>232.650.000,00</b>	<b>136.891.896,00</b>	<b>-96.758.104,00</b>	<b>-41,59%</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	45.669.000,00	21.525.000,00	-24.144.000,00	-52,87%
Deudas con entidades de crédito	45.669.000,00	21.525.000,00	-24.144.000,00	0%
Otras dudas a largo plazo (Accionistas)	0,00	0,00	0,00	0%
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	107.597.000,00	35.678.896,00	-71.918.104,00	-67%
Proveedores	45.889.000,00	25.898.000,00	-19.991.000,00	-44%
Arrendamientos/otros	0,00	0,00	0,00	0%
Particulares	47.120.000,00	0,00	-47.120.000,00	0%
Provisiones	14.588.000,00	9.780.896,00	-4.807.104,00	100%
Anticipo y avances clientes	0,00	0,00	0,00	0%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>153.266.000,00</b>	<b>57.203.896,00</b>	<b>-96.062.104,00</b>	<b>-63%</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>79.384.000,00</b>	<b>78.688.000,00</b>	<b>-696.000,00</b>	<b>-1%</b>
Capital	51.565.000,00	51.565.000,00	0,00	0%
Revalorizacion del capital social	0,00	0,00	0,00	100%
Resultados del ejercicio	27.819.000,00	27.123.000,00	-696.000,00	-3%
Resultados de ejercicios ant.	0,00	0,00	0,00	0%
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>232.650.000,00</b>	<b>136.891.896,00</b>	<b>-96.758.104,00</b>	<b>-41,59%</b>

*Luis Guevara*  
LUIS EUSTACIO GUEVARA ARISTIZABAL  
REP LEGAL  
c.c 8.306.508

*Julian Alonso Delgado S*  
JULIAN ALONSO DELGADO S  
Contador general  
T.P 86668-T



**INVERSIONES PRIMORDIAL S.A.S**  
900.194.483-0

	ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO (NIIF)			
	2018	2019	VARIACION	PORCENTAJE
<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>				
<b>INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	1.408.526.000,00	1.173.615.000,00	-234.911.000,00	-17%
Ventas	1.351.790.000,00	1.123.270.000,00	-228.520.000,00	-17%
Otros ingresos	56.736.000,00	50.345.000,00	-6.391.000,00	-11%
<b>COSTO DE VENTAS</b>	-945.589.000,00	-920.060.000,00	25.529.000,00	-3%
Costo de ventas	-945.589.000,00	-920.060.000,00	25.529.000,00	-3%
<b>GASTOS</b>	-435.118.000,00	-226.432.000,00	208.686.000,00	-48%
Gastos de administracion	-4.160.000,00	-12.000.000,00	-7.840.000,00	188%
Gastos de ventas	-413.361.000,00	-201.900.000,00	211.461.000,00	-51%
Gastos financieros	-17.597.000,00	-12.532.000,00	5.065.000,00	-29%
Otros costos y deducciones	0,00	0,00	0,00	0%
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	27.819.000,00	27.123.000,00	-696.000,00	-3%
Impuesto	0,00	0,00	0,00	0%
<b>RESULTADO NETO</b>	27.819.000,00	27.123.000,00	-696.000,00	-3%

*Luis Guevara*  
LUIS EUSTACIO GUEVARA ARISTIZABAL  
REP LEGAL  
c.c. 8.306.508

*Julian Alonso Delgado S*  
JULIAN ALONSO DELGADO S  
Contador general  
T.P 86668-T



**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
INVERSIONES PRIMORDIAL SAS**

Fecha expedición: 2022/03/11 - 16:24:33 \*\*\*\* Recibo No. S000570998 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220311-0160

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN XERSA4Kp1y**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** INVERSIONES PRIMORDIAL SAS  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900194483-0  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MEDELLIN  
**DOMICILIO :** LA CEJA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 59872  
**FECHA DE MATRÍCULA :** ENERO 18 DE 2008  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** SEPTIEMBRE 09 DE 2020  
**ACTIVO TOTAL :** 135,891,896.00  
**GRUPO NIF :** GRUPO II

**EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL**

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** VEREDA LA HONDITA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 05376 - LA CEJA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 5530805  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3136557163  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** drogueriaprimordial@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** VEREDA LA HONDITA  
**MUNICIPIO :** 05376 - LA CEJA  
**TELÉFONO 1 :** 5530805  
**TELÉFONO 2 :** 3136557163  
**CORREO ELECTRÓNICO :** drogueriaprimordial@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : drogueriaprimordial@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** K6619 - OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P.  
**OTRAS ACTIVIDADES :** R9200 - ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS



**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
INVERSIONES PRIMORDIAL SAS**

Fecha expedición: 2022/03/11 - 16:24:33 \*\*\*\* Recibo No. S000570998 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220311-0160

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN XERSA4Kp1y**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE ENERO DE 2008, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14227 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ENERO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSIONES PRIMORDIAL LTDA.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO**

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50798 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE GUARNE AL MUNICIPIO DE LA CEJA

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) INVERSIONES PRIMORDIAL LTDA
- 2) Actual.) INVERSIONES PRIMORDIAL SAS

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38166 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE JUNIO DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INVERSIONES PRIMORDIAL LTDA POR

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE JULIO DE 2021 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 499 DEL LIBRO XXII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2021, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE POR INVERSIONES PRIMORDIAL SAS

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38166 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE JUNIO DE 2017, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20120128	JUNTA DE SOCIOS	GUARNE	RM09-22798	20120419
AC-5	20131125	JUNTA DE SOCIOS	GUARNE	RM09-27154	20140204
AC-5	20131125	JUNTA DE SOCIOS	GUARNE	RM09-27155	20140204
AC-5	20131125	JUNTA DE SOCIOS	GUARNE	RM09-27156	20140204
AC-5	20131125	JUNTA DE SOCIOS	GUARNE	RM09-27157	20140204
AC-5	20131125	JUNTA DE SOCIOS	GUARNE	RM09-27158	20140204
AC-9	20160318	JUNTA DE SOCIOS	GUARNE	RM09-34080	20160517
AC-10	20170228	JUNTA DE SOCIOS	GUARNE	RM09-38166	20170602

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA



**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
INVERSIONES PRIMORDIAL SAS**



Fecha expedición: 2022/03/11 - 16:24:33 \*\*\*\* Recibo No. S000570998 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220311-0160

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN XERSA4Kp1y**

COMPRA, VENTA, PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, EN ESPECIAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS TANTO PARA CONSUMO HUMANO COMO VETERINARIOS. B) LA INVERSION DE FONDOS PROPIOS, EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSATILES Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASI COMO LA NEGOCIACION DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CREDITO; EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE, EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO. PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES O ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE; TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTITUIR COMPAÑIAS, FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE CUALQUIERA ACTIVIDAD COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERES COMO PARTICIPE O ASOCIADO O ACCIONISTA FUNDADORA O NO EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO SOCIAL ANALOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO; HACER APORTES EN DINERO, ES ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS; ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSOLVERLAS, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO Y TODAS AQUELLAS QUE TENGA COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	500.000.000,00	500.000,00	1.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	51.000.000,00	51.000,00	1.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	51.000.000,00	51.000,00	1.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50797 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HENAO HINCAPIE JAIME DANILO	CC 70,755,514

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38165 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUEVARA CANO CLAUDIA MARIA	CC 43,794,165

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
INVERSIONES PRIMORDIAL SAS**



Fecha expedición: 2022/03/11 - 16:24:33 \*\*\*\* Recibo No. S000570998 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220311-0160

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN XERSA4Kp1y**

GERENTE GENERAL: LA COMPAÑIA TENDRA UN (1) GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARAN SUBORDINADOS A EL. PARAGRAFO: EL GERENTE SERA ELEGIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE PROCEDERA LA REMOCION DEL GERENTE. EL GERENTE GENERAL SERA ELEGIDO PARA PERIODOS DE 1 AÑO, Y PODRA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO. EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TIENE UN SUPLENTE, QUE LO REMPLAZARA CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, ASI COMO TAMBIEN PARA LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTE IMPEDIDO. EL SUPLENTE DEL GERENTE SERA NOMBRADO IGUALMENTE POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA IGUAL PERIODO Y EN LA MISMA OPORTUNIDAD QUE EL GERENTE GENERAL. SE ENTENDERA POR FALTA ABSOLUTA DE UN GERENTE; SU MUERTE O RENUNCIA Y, EN TALES CASOS EL SUPLENTE ACTUARA POR EL RESTO DEL PERIODO EN CURSO, SALVO QUE SE PRODUZCA ANTES UN NUEVO NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA LAS SIGUIENTES: A) HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL. B) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. C) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER, TAMBIEN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO, FIJAR EL GENERO DE LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. D) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL GERENTE PODRA DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑIA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPAÑIA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC.; Y, EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL. SI SE TRATARE DE EJECUCION DE UN ACTO, O LA CELEBRACION DE UN CONTRATO POR CUENTA DE LA SOCIEDAD, PARA QUE DICHO ACTO O CONTRATO OBLIGUE A ESTA, ES NECESARIO QUE SEA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES EL GERENTE NO TIENE RESTRICCION ALGUNA EN ESTOS ESTATUTOS, O QUE EL ORGANO DE LA COMPAÑIA A QUIEN CORRESPONDA AUTORIZAR A DICHO FUNCIONARIO SE HAYA PRONUNCIADO FAVORABLEMENTE EN EL SENTIDO DE CONCEDER LA MENCIONADA AUTORIZACION Y DE ELLO HAYA QUEDADO LA CONSTANCIA RESPECTIVA. SE ENTIENDE QUE NO EXISTE RESTRICCION ALGUNA PARA EL GERENTE EN LA EJECUCION DE ACTOS Y EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS QUE NO SEAN DE AQUELLOS PARA LOS CUALES ESTOS ESTATUTOS HAN SEÑALADO COMO NECESARIA LA AUTORIZACION DE OTRO ORGANO. E) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O EN EL CASO DE LA ASAMBLEA, CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA POR LO MENOS EL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. F) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. G) INFORMAR A LA ASAMBLEA, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMAS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETERLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPAÑIA Y FACILITAR A DICHO ORGANO DIRECTIVO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONANDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA. H) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA COMPAÑIA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA COMPAÑIA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS. I) CUIDAR QUE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE. J) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN EL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA



**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
INVERSIONES PRIMORDIAL SAS**

Fecha expedición: 2022/03/11 - 16:24:34 \*\*\*\* Recibo No. S000570998 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220311-0160

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN XERSA4Kp1y**

CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** DROGUERIA PRIMORDIAL MALL

**MATRICULA :** 70826

**FECHA DE MATRICULA :** 20110121

**FECHA DE RENOVACION :** 20200909

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020

**DIRECCION :** CR 20 20 35

**MUNICIPIO :** 05376 - LA CEJA

**TELEFONO 1 :** 3136557163

**CORREO ELECTRONICO :** drogueriaprimordial@hotmail.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** K6619 - OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P.

**OTRAS ACTIVIDADES :** R9200 - ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 11,100,000

**EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

**\*\* LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 4387, **FECHA:** 20200930, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** INSCRIPCION DE LA DEMANDA. DEMANDANTE: ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES CABLEPLUS TV NIT 800226788-8 DEMANDADO: INVERSIONES PRIMORDIAL S.A.S NIT 90019483-0

**\*\* LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 4677, **FECHA:** 20211011, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO RIONEGRO, **NOTICIA:** EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DROGUERIA PRIMORDIAL MALL

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** DROGUERIA PRIMORDIAL LOS NARANJOS

**MATRICULA :** 91031

**FECHA DE MATRICULA :** 20141216

**FECHA DE RENOVACION :** 20200909

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020

**DIRECCION :** CR 20 20 35

**MUNICIPIO :** 05376 - LA CEJA

**TELEFONO 1 :** 3128803293

**CORREO ELECTRONICO :** drogueriaprimordial@hotmail.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** K6619 - OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P.

**OTRAS ACTIVIDADES :** R9200 - ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 36,600,000

**EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

**\*\* LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 4389, **FECHA:** 20200930, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** INSCRIPCION DE LA DEMANDA. DEMANDANTE: ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES CABLEPLUS TV NIT 800226788-8 DEMANDADO: INVERSIONES PRIMORDIAL S.A.S NIT 90019483-0

**\*\* LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 4678, **FECHA:** 20211011, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO , **NOTICIA:** EMBARGOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DROGUERIA PRIMORDIAL LOS NARANJOS

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,173,615,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4773

**CERTIFICA**

PROHIBICIONES: SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES: A) SE PROHIBE HACER NOMBRAMIENTOS QUE CONTRARIEN LO DISPUESTO POR LA LEY O POR LOS ESTATUTOS SOBRE INCOMPATIBILIDAD. B) PROHIBASE A LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN LA REPRESENTACION Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA LLEVAR A EFECTO CUALQUIER OPERACION DE AQUELLAS PARA LAS CUALES NECESITAN AUTORIZACION PREVIA EMANADA DE OTRO ORGANO SIN HABERLA OBTENIDO. TAMPOCO PODRAN EJECUTAR AQUELLAS QUE ESTEN DENTRO DE SUS FACULTADES, SI LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS HUBIEREN EXPRESADO SU CONCEPTO ADVERSO Y DE ESTO SE HA DEJADO CONSTANCIA EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES. C) LA SOCIEDAD EN NINGUN CASO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, SALVO QUE DE ELLO SE DERIVE UN BENEFICIO MANIFIESTO PARA LA SOCIEDAD Y SEA APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA; D) LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEBERAN ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACION PRIVILEGIADA, GUARDANDO Y PROTEGIENDO LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. E) LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEBERAN TAMBIEN ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTO RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EN ESTOS CASOS, DEBERA SUMINISTRARSE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS TODA LA INFORMACION QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE LA DECISION. SIN EMBARGO, ESTA AUTORIZACION SOLO PODRA OTORGARLA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO EL ACTO NO PERJUDIQUE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiorienteantioqueño.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación XERSA4Kp1y

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
INVERSIONES PRIMORDIAL SAS**



Fecha expedición: 2022/03/11 - 16:24:34 \*\*\*\* Recibo No. S000570998 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220311-0160

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN XERSA4Kp1y**

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

NO HA CUMPLIDO  
CON LA OBLIGACION LEGAL DE  
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

# Requerimientos del artículo 226 del Código General del proceso.

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.

Luz Stella Betancur Tabares con cedula de Ciudadanía 43.731.464 - Avaluador Profesional con RAA No. AVAL-43.731.464 – Contador Público con tarjeta profesional TP 48035-T.

2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito. Aparecen certificados en el correspondiente documento de la ERA:

Dirección: Cl 8 No. 84B-65 Int. 1304  
Ciudad: Medellín (Antioquia)  
Cel: 300 671 3014  
C.C. 43731464  
Correo: [luz.betancur@gmail.com](mailto:luz.betancur@gmail.com)

3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

- Actas de grado como Contador Público y tarjeta profesional

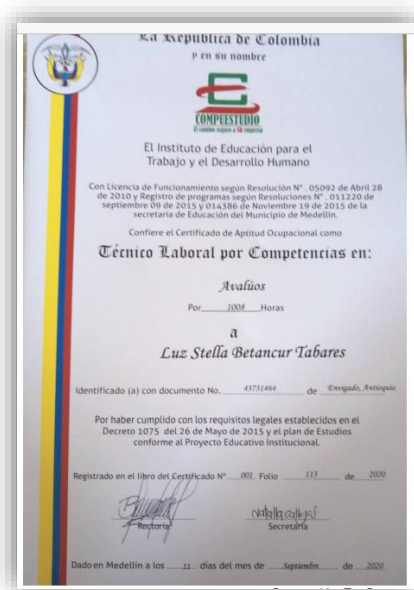




- Acta de grado Especialista en Gerencia de Información



- Diploma de Avaluador

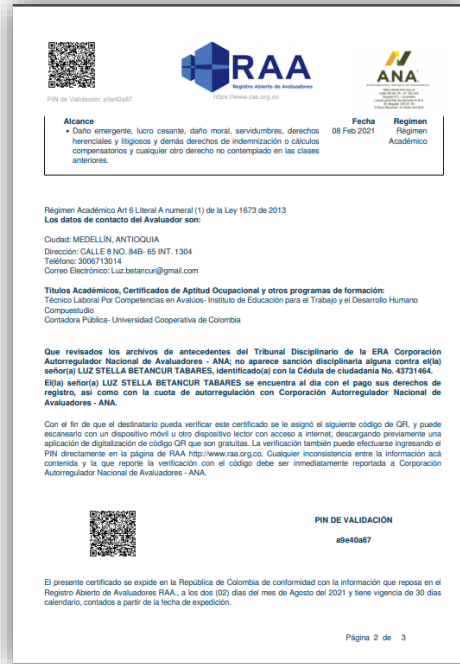
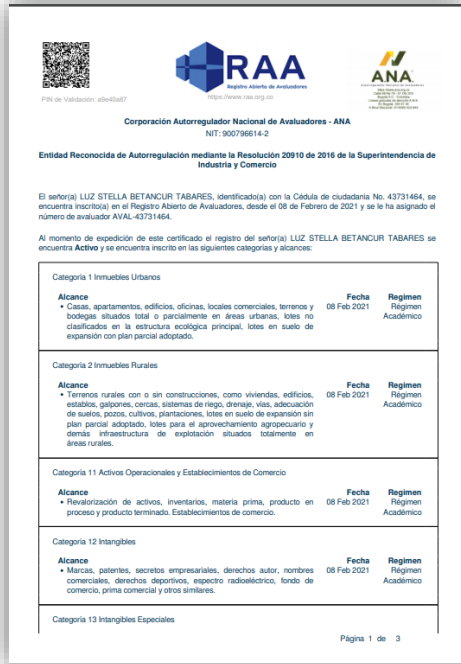


- Consulta pública del profesional (Activo)





- Registro nacional de Avaluador



- Miembro del Colegio Nacional de Avaluadores



4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere. **No he realizado escritos**

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen. **Participo en estos dictámenes periciales:**

**Radicado No.** 2020-0231  
**Juzgado:** Juzgado primero de familia de oralidad del circuito de Envigado  
**Proceso:** Liquidación de sociedad Conyugal  
**Demandado:** Gabriel Jaime Gallón R  
**Apoderado:** María Consuelo García  
**Demandante:** Mónica María Cossío Álvarez  
**Participación:** Asesor Financiero en el Avalúo Empresarial  
**Estado proceso:** Archivado

**Radicado No.** 2019-00124  
**Juzgado:** Juzgado 11 civil municipal de oralidad de Medellín  
**Proceso:** Incidente objeción rendición de cuentas.  
**Demandado:** Camilo Esteban Reyes  
**Demandante:** Luis Gonzalo Moncada  
**Participación:** Perito Avaluador  
**Estado proceso:** Archivado.

**Radicado No.** 2010-00199  
**Juzgado:** Juzgado 14 civil del circuito  
**Proceso:** Liquidación sociedad comercial de hecho  
**Demandado:** Margoina Ortiz Villa  
**Demandante:** Rafael Niño Rojas  
**Participación:** Perito Avaluador  
**Estado proceso:** Abierto.

**Radicado No.** 2017-00240  
**Juzgado:** Juzgado promiscuo de Familia de Chaparral Tolima  
**Proceso:** Inclusión de bienes en Liquidación patrimonial  
**Demandado:** Campo Elías Díaz Ortiz  
**Demandante:** Vianney Cabrera Pascuas  
**Participación:** Perito Avaluador  
**Estado proceso:** Archivado.

**Listado de Avalúos privados personas naturales y/o jurídicas en los cuales he sido el Avaluador correspondiente.**

#### **Avalúos Urbanos y Rurales**

- |                         |                           |
|-------------------------|---------------------------|
| 1. Finca San Félix-     | Vereda Potrerito en Bello |
| 2. Finca Cafetera       | Barbosa – Antioquia       |
| 3. Casa Parcelación     | Barbosa – Antioquia       |
| 4. Apartamento Belen    | Medellín- Antioquia       |
| 5. Finca El aguacate    | Sopetrán – Antioquia      |
| 6. Hacienda La Sorguita | Jericó – Antioquia        |

7. Finca El escondite	Guarne- Antioquia.
8. Lote Comercial- Edificio	Barbosa- Antioquia.
9. Lote Edificio	Barbosa- Antioquia
10. Casa Multifamiliar	Bello – Antioquia
11. Local comercial	Rionegro -Antioquia

### Avalúos de Empresas y marcas

1. Empresa Prodalca SAS	Medellín- Antioquia
2. Inversiones el Triángulo	Medellín- Antioquia
3. Comercial Villegas & Cia	Medellin- Antioquia
4. Empresa Pinturas Uribe	Medellín- Antioquia
5. Esterilizar SAS	Santiago de Cali - Valle
6. Gimnasio CF- Elite	Rionegro- Antioquia
7. Protecom Ltda	Valledupar – Cesar
8. Viseplus Ltda.	Valledupar – Cesar
9. Frusabor SAS	Santiago de Cali – Valle
10. Etnia promocionales SAS	Medellín – Antioquia
11. Harley Davidson	Medellín – Antioquia
12. Liq. Sociedad comercial de hecho	Bogotá – Cundinamarca
13. Liq. Sociedad comercial Inmobiliaria	Medellín- Antioquia
14. Veterinaria Caldas SAS	Caldas -Antioquia
15. JCV Compañía de caucho SAS.	Medellín- Antioquia
16. Tecnicentro Don Quijote	Medellín- Antioquia
17. Homi- IPS Santa Isabel	Bogotá- Cundinamarca
18. Tecnicentro Don Quijote	

### Avalúos por Daño emergente y Lucro Cesante

1. Prodalca	Via la 80- Tren Liviano
2. Pinturas Uribe	Via la 80- Tren Liviano
3. Tecnicentro Don Quijote	Via la 80- Tren Liviano.
4. José Jesús Cárdenas	Concesión Pacifico 3- Vía la Pintada.

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen. **No he sido designado en procesos anteriores.**

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo [50](#), en lo pertinente. **No me encuentro en ninguna causal.**

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación. **Se utilizan los Métodos descritos en la legislación colombiana en los decretos que reglamentan las metodologías de avalúos Resolución 620 IGAC de 2008 y La ley del evaluador 1673 de 2013 y otras normatividades vigentes sobre Avalúos.**

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación. **No son diferentes.**

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen. **Los documentos para realizar el dictamen están adjuntos a los informes Valuadores: Cámara de comercio, información del inventario de acuerdo con la visita, estados financieros e información del sector farmacéutico.**

LUZ STELLA BETANCUR TABARES

C.C. 43.781.464

Profesión Contador Público